

**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**

**DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.  
CAUSAS QUE LA DETERMINAN.  
UN ESTUDIO SINCRÓNICO.**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**Profesor Patrocinante: don Samuel Muñoz Weisz  
Alumno: don Luis Valdebenito Rodríguez**

**MARZO 2004**

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

VALDIVIA, 8 de Marzo de 2004.

REF: Informa Tesis que indica

DE : SAMUEL MUÑOZ WEISZ  
PROFESOR DE DERECHO PROCESAL

A : JUAN OMAR COFRE LAGOS  
PROFESOR SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA

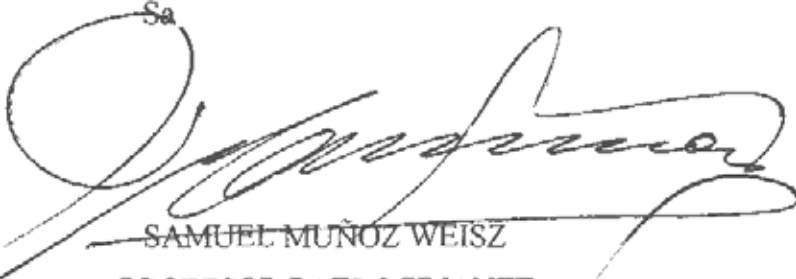
DE MI CONSIDERACIÓN:

Que, conforme a la reglamentación en actual vigencia, vengo en informar la Tesis elaborada por el alumno LUIS VALDEBENITO RODRÍGUEZ, titulada "DELINCUENCIA INFANTO-JUVENIL EN LA CIUDAD DE VALDIVIA, CAUSAS QUE LA DETERMINAN. UN ESTUDIO SINCRÓNICO".

Sobre el particular y teniendo en consideración la hipótesis de trabajo planteada por el alumno memorista, puedo sostener que el mismo evidencia un estudio e investigación sistemática acorde con los tópicos formulados en su inicio, en el cual se abordan con rigurosidad suficiente los aspectos objeto del estudio, tanto de una perspectiva teórica como fáctica, lo que permite validar las proposiciones sostenidas y representar con idéntico valor un problema vigente y de relevancia en los tiempos que corren, y que merecen ser abordados de la manera como se ha hecho, en pos de prestar la debida atención a una problemática creciente en nuestra sociedad, con miras a solucionar o mitigar sus graves y perniciosas consecuencias futuras.

Por las consideraciones expuestas quien informa es de opinión de aprobar la Tesis en comento, con nota SIETE (7.0).

Atenta y respetuosamente a usted

  
SAMUEL MUÑOZ WEISZ  
PROFESOR PATROCINANTE

## **AGRADECIMIENTOS:**

Mis más sinceros agradecimientos, para todas aquellas personas que hicieron posible que cumpliera un sueño. Para aquellas que me inspiraron y motivaron. Para las que compartieron conmigo generosamente su fortaleza y sabiduría. Para las que guiaron mis pasos por el sendero del conocimiento del Derecho y la Antropología. Para las que en todo momento, de una manera u otra, siempre estuvieron presentes. Para las que han hecho conmigo este largo y difícil camino y nunca permitieron que flaqueara. Para todas aquellas que compartieron mis tristezas y alegrías, mi llanto y mi risa. Todas ellas son mis artífices... ¡gracias!

A menudo os he oído hablar de aquel que comete una falta como si no fuera uno de vosotros, sino un extraño y un intruso en vuestro mundo.

Pero yo os digo que, así como el piadoso y el honrado no pueden elevarse más allá de lo más sublime que existe en cada uno de vosotros.

Así el débil y el malvado no pueden caer más bajo que lo más bajo que existe también en cada uno de vosotros.

Y, así como una sola hoja no se vuelve amarilla sino con el invisible conocimiento del árbol todo.

Así el que falta no puede hacerlo sin la voluntad secreta de todos vosotros.

KHALIL GIBRAN

Dedicado a:

Alejandrina y Loreto Sofia... con profundo Amor.

## ÍNDICE:

Introducción:.....	1
Capítulo Primero: Problemática y Marco Teórico:	
Resumen del Proyecto:.....	2
Problema de la Investigación:.....	3
Hipótesis:.....	3
Objetivo General:.....	3
Objetivos Específicos:.....	4
Metodología:.....	4
Enmarque:.....	5
Capítulo Segundo: Desarrollo:	
Marco Legal:.....	5
Forma en que se Expresan los Principios respecto de Adolescentes Inculcados de Infracciones de Ley:.....	8
Definición de Conceptos:.....	10
Algunos Datos Estadísticos relacionados con el Tema:.....	12
Estudio de las Causas:.....	14
Factores Ambientales:.....	14
A-1) Económicos:.....	15
A-2) Sistema de Seguridad Social:.....	16
A-3) Incapacidad Financiera; conducta viciosa o inmoral del jefe de familia o de la persona que hace las veces de tal:.....	16
Crisis Social de la Familia:.....	17
Escolaridad Insuficiente del Menor:.....	18
Escolaridad de Padres y/o Tutores:.....	18
Moralidad de los Padres o Tutores:.....	18
Ambiente de la Calle:.....	19
Factores Personales:.....	21
Capítulo Tercero: Recopilación de Antecedentes "In Situ":	
Introducción:.....	21
Entrevistas Personales a Menores en Libertad que estuvieron detenidos y/o procesados:.	21
Entrevistas Personales a Menores Internados en el COD., CERECO y CRS. Sección Mujeres, Valdivia y Antecedentes Entregados por estos Servicios:.....	24
Entrevistas Personales a Menores que no han cometido Ilícitos (situación regular).	
Como Grupo de Control de la Investigación:.....	35

Capítulo Cuarto: Organismos Gubernamentales:

Introducción:.....	43
Organismos Gubernamentales cuya Función es Prevenir, Asistir y/o Reinsertar a Menores en Situación Irregular:.....	43
Breve Resumen de las Políticas y Estrategias Elaboradas y Aplicadas por los Organismos Gubernamentales:.....	45
El Servicio Nacional de Menores y su Trabajo con Adolescentes que han Infringido la Ley:.....	46

Capítulo Quinto:

Exposición y Análisis de los Antecedentes Obtenidos en la Investigación:.....	48
Otras Variables Extraídas de la Investigación:.....	49
Exposición y Análisis de los Antecedentes Obtenidos Respecto del Grupo de Control:...	49
CONCLUSIONES:.....	51
BIBLIOGRAFÍA:.....	53

## **INTRODUCCIÓN:**

La dimensión sociocultural y el desarrollo afectivo-emocional como factores de incidencia en los actos ilícitos cometidos por menores, debieran ser considerados al momento de realizar juicios y análisis de casos, ya que todas las personas forman a partir de determinadas condiciones y se inscriben en una dinámica social y cultural específica, con una historia de vida propios.

Precisamente, mostrando una realidad fragmentada, sin contexto, sin historia, sin explicaciones acerca de las condiciones – a nuestro juicio - originadas en la exclusión social, con carencias económicas, sociales, educacionales, entre otras, es donde se elude la manera cómo se expresa política y culturalmente la vida cotidiana en las poblaciones más marginadas de nuestra ciudad.

La incidencia y estudio de estos aspectos contextuales en la construcción de realidades psicosociales y ambientales, puede ayudar a encontrar explicaciones acerca de cómo se produce el fenómeno social que concluye con el acto delictivo de un menor.

De alguna manera, un tratamiento no adecuado de la realidad a que se ve enfrentado un menor en situación irregular y que no es capaz de incorporar un análisis más profundo, expresa la forma en que la sociedad elude, encubre y soslaya su responsabilidad respecto de estas situaciones, sobretodo, cuando cotidianamente ve reproducir esta historia en la vida de muchos niños y niñas de sectores marginales.

La condiciones en que viven los menores en situación irregular, expone a la sociedad y sus instituciones, ante sus propias contradicciones y prejuicios, a hacerse cargo y responsable de sus propias reflexiones y preguntas, relativas no sólo a cómo llegaron éstos menores a cometer acciones delictuales sino también, a levantar una interpelación respecto de por qué un niño protegido por la convención de los Derechos del Niño, ratificada y firmada por el Estado chileno, llega en un momento de su vida a cometer actos ilícitos, de los cuales somos partícipes y corresponsables, y a los que no escapan cientos de niños(as), adolescentes y jóvenes que pueden estar vivenciando condiciones contextuales similares.

Es la conciencia colectiva de la sociedad, la que se ve interpelada y cuestionada en sus fundamentos ético-sociales; donde la voz de los profesionales del área del Derecho no pueden rehuir sus responsabilidades a la hora de nombrar y rotular públicamente un acto, sin explicarlo desde una perspectiva integral y relacional, y con todos los antecedentes del proceso de vida que enfrenta un individuo.

De esta manera, la doctrina de “la situación irregular de los menores” mantiene toda su fuerza – a pesar de la Convención de los Derechos del Niño - definiéndose sobre una diferenciación de edades y condiciones sociales a los cuales se orienta su normativa.

En la posición de interpretación y análisis que no considera las relaciones - individuo / contexto -, se encuentra un alto porcentaje de ciudadanos Valdivianos. Pero, ante esta



perspectiva, es posible concebir una estrategia de desarrollo orientada a la solución integral del problema, dado que estamos cotidianamente en relación y contacto con esta realidad, donde cabe consignar, que en lo particular, niños y niñas, adolescentes y jóvenes enfrentan condiciones económicas, sociales, familiares y culturales que distan con mucho siquiera de poder satisfacer las necesidades mínimas, las que hipotética y potencialmente podrían transformarse en futuros casos de delincuencia infanto-juvenil.

La orientación dominante, “pareciera” ser el concebir al ser humano como un ser individual, descontextualizado y como una categoría cerrada, naturalista y definitiva. No como un ser abierto al mundo, dinámico y en constante cambio, estableciendo una relación dialógica consigo mismo y los otros.

Es precisamente dentro de este contexto, que el presente trabajo de investigación pretende introducir un conocimiento de una realidad social, exenta de cualquier valoración, que siguiendo, en la medida de lo posible, un método científico de investigación, pueda llegar a establecer las causas que determinan tal realidad social.

El interesante tema de las consecuencias jurídicas, definida como “sanción” por García Maynez<sup>1</sup>, así como los referidos a la Imputabilidad<sup>2</sup> y Culpabilidad, no serán tratados en la presente investigación, por razones de espacio y por cuanto dichos temas han sido basta y adecuadamente tratados en otros trabajos.<sup>3-4</sup>

## **CAPÍTULO PRIMERO:**

### **PROBLEMÁTICA Y MARCO TEÓRICO:**

#### **I.- RESUMEN DEL PROYECTO:**

Se trata de realizar una investigación con carácter jurídico-antropológico “in situ”, esto es, sólo queda abarcado por ella, el territorio que comprende el radio urbano de la ciudad de Valdivia.

Se estableció un contacto directo con los menores – preferentemente infanto-juveniles, que cometieron un ilícito penal, y por el cual hayan sufrido, o no, una sanción.

Por variables tales como, tiempo, recursos materiales y humanos, entre otros; la investigación comprendió un lapso determinado, esto es, de septiembre de 2002 a diciembre de 2003.-

---

<sup>1</sup> García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1956, (p 295 a 305).

<sup>2</sup> Sobre el tema consultar a: Reyes Echandía, Alfonso. *Imputabilidad*. Editorial Temis. Bogotá, 1989. (p. 42 y sgtes.)

<sup>3</sup> Rodríguez Ruiz, Juan. *La Delincuencia Juvenil desde las Consecuencias Jurídicas del Delito: Un Estudio Criminológico de la Realidad Valdiviana*. Universidad Austral de Chile. Escuela de Derecho. Memoria para Optar al Grado de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales. 2002.

<sup>4</sup> González Valderrama, Andrea. *Racionalidad para una Justicia Penal de Menores*. Universidad Austral de Chile. Escuela de Derecho. Memoria para Optar al Grado de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales. 2002.

Para llevar a efecto la investigación se utilizó, principalmente, un método sociológico, apoyado en la medida que fue posible (dada la complejidad que ello revistió), con una técnica de investigación antropológica, denominada “Observación Participante”, que consistió básicamente en lograr una relación directa con los sujetos objeto del estudio, para obtener sin mediaciones y de la forma más fidedigna posible, de la propia fuente estudiada, los datos, que luego fueron analizados; todo ello, con el objeto de descubrir aquellos factores que incidieron, en que un definido segmento de la población de Valdivia, cometiera delitos penales.

## **II.- PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN:**

Hoy existen muchos problemas sociales que afectan a la ciudadanía de Valdivia. En particular; entre ellos, nos parece de especial importancia el tema de la Delincuencia, pues, por una parte, es uno de los que mayor preocupación produce en la ciudadanía, y por otra, porque - estimamos - para nosotros, se relaciona directamente con una de las áreas importantes del Derecho.

En efecto, hay según lo muestran las cifras, un segmento de la población, que tiene mayor posibilidad de incurrir en ilícitos penales que el resto. Esto va ligado a la falta de oportunidades sociales, culturales, económicas y escolares de estas personas. De este segmento de la población, hay uno que nos interesa de manera especial, cual es, el infanto-juvenil, y ello, por la trascendencia que tiene.

El problema se torna más grave, si tomamos en cuenta, que el sistema empleado para la reinserción social de los menores, no obstante los esfuerzos que se hacen en tal sentido, pareciera no ser todo lo eficiente y eficaz que la comunidad desea.

Por otro lado, las cifras oficiales, nos muestran dos aspectos del problema, que hacen que éste tenga un ribete de especial importancia, cuales son: a) el grado de mayor violencia empleado en la comisión de delitos, que antes, y, b) que los menores cada vez comiencen a más temprana edad a cometer los ilícitos.

## **III.- HIPÓTESIS DE TRABAJO:**

Se postula, que tiene una gran incidencia en la comisión de los delitos realizados por autores infanto-juveniles, tres variables, dos de las cuales, al menos, son copulativas:

- 1º) Un bajo nivel educacional;
- 2º) Hogares mal constituidos;
- 3º) Un bajo nivel socio económico.-

## **IV.- OBJETIVO GENERAL:**

La gravedad e importancia que le asignamos al problema, nos lleva a querer investigar, con el objeto de determinar, cuáles son las condiciones o circunstancias que impelen a un sujeto infanto-juvenil a cometer un ilícito penal.

Asimismo, nos proponemos determinar en qué proporción incide en la comisión de los delitos cometidos por actores juveniles, el que éstos no cuenten con:

- a) una educación adecuada;
- b) una buena constitución familiar, y,
- c) una situación económica que les permita un razonable desarrollo, psico-social, cultural y económico.

## **V.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1°.- Entrevistar a un número determinado de personas, menores de 18 años, en un porcentaje que sea representativo proporcionalmente al universo comprendido en el lapso que va de Septiembre de 2002 a Diciembre de 2003, y que esté o haya estado detenido , procesado o sometido a una medida de protección por la comisión de un ilícito penal.

2°.- Entrevistar a un número determinado de personas, menores de 18 años, en un porcentaje que sea representativo proporcionalmente al universo señalado anteriormente; que nunca haya estado detenido procesado o sometido a una medida de protección por la comisión de un ilícito penal, éste operará como grupo de control de la investigación.

3°.- Entrevistar, en la medida de lo posible, al grupo familiar, principalmente a los progenitores o personas a cuyo cargo haya estado e imputado.

4°.- Entrevistar a personas del ámbito judicial, que por su especialidad estén vinculadas al problema, principalmente Juzgado de Menores.

5°.- Entrevistar a personas especializadas del Establecimiento en que son reclusos los menores.

6°.- Determinar el grado de eficacia que la ley penal, - aplicable a los menores -, tiene para evitar la reincidencia.

## **VI.- METODOLOGÍA:**

Se utilizó principalmente métodos sociológicos, entre ellos:

- 1°.- Encuestas.
- 2°.- Entrevistas personales.
- 3°.- Análisis Estadístico-Comparativo.
- 4°.- Adicionalmente y en forma complementaria se utilizó el método denominado “Observación Participante”.

## **VII.- ENMARQUE:**

Por la naturaleza de la investigación, se hizo un estudio sincrónico, que no abarcó más tiempo que el comprendido entre Septiembre de 2002 y Diciembre de 2003.-

### **CAPÍTULO SEGUNDO:**

#### **DESARROLLO:**

##### **I.- MARCO LEGAL:**

Nos parece de vital importancia hacer una breve relación de las normas de nuestro Ordenamiento Jurídico, que por una parte establece una orientación conceptual y por otra, regulan la materia y que es necesario tener presente:

I.- 1.- Constitución Política de la República.

“Artículo 1º.- Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.-

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.-

El estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

“... Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población u a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

Artículo 5º.- “... El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”<sup>5</sup>

Artículo 19º.- “La Constitución asegura a todas las personas:

1º. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

2º. La igualdad ante la ley...

3º. La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos...”<sup>6</sup>

I.- 2.- Tratados Internacionales. Es necesario hacer presente que actualmente, el sistema de justicia y protección de derechos de la infancia y adolescencia chilena se encuentra en proceso

---

<sup>5</sup> “Capítulo I Bases de la Institucionalidad”. Constitución Política de la República de Chile.

<sup>6</sup> “Capítulo III De los Derechos y Deberes Constitucionales”. Constitución Política de la República de Chile.

de reforma. Fuente inspiradora y orientadora de esta reforma son las normas y principios contenidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.<sup>7</sup>

“PREAMBULO:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento, Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, *La Asamblea General*, proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

*Principio 1*

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

*Principio 2*

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad

---

<sup>7</sup> Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por Chile y promulgada mediante Decreto Supremo N° 830, de fecha 14 de agosto de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de septiembre de 1990.

y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

*Principio 3*

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

*Principio 4*

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

*Principio 5*

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

*Principio 6*

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

*Principio 7*

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

*Principio 8*

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

*Principio 9*

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

*Principio 10*

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.”<sup>8</sup>

**I.- 3.- FORMA EN QUE SE EXPRESAN ESTOS PRINCIPIOS RESPECTO DE ADOLESCENTES INCULPADOS DE INFRACCIONES DE LEY:**

Los principios centrales que se contemplan para la atención de los y las adolescentes inculpados de infracciones a la ley, están contenidos en la Convención de los Derechos del Niño, y, se expresan de la siguiente manera.

1) Principio de la Convención:

La consideración del niño, niña y adolescente como sujetos de derechos.- Se expresa en el derecho de los y las adolescentes a:

- Contar con defensa y/o asesoría jurídica gratuita, oportuna y especializada.
- Expresar libremente su opinión respecto a la labor que realiza el centro o programa, sus contenidos e implicancias y a que dichas opiniones sean consideradas adecuadamente.
- Ser informado/a adecuada, oportuna e íntegramente acerca de su respectivo proceso judicial.
- Ser informado/a adecuada, oportuna e íntegramente sobre el proceso de intervención que se está llevando a cabo, con él/ella, con su familia y en su comunidad.
- Establecer los límites de la intervención en lo concerniente a la indagación de información y su uso posterior.
- Mantener relaciones afectivas y sociales con personas significativas para él o ella.
- Expresar y/o practicar sus propias creencias.
- Recibir una atención basada en relaciones de respeto a los derechos de las personas que interactúan.
- Requerir de su abogado defensor que desarrolle las acciones adecuadas para obtener una pronta decisión del tribunal competente respecto de la situación o proceso que lo afecta.
- Ser tratado con humanidad y respeto y a exigir a su abogado defensor que desarrolle acciones concretas en contra de las personas, instituciones o autoridades que vulneren este derecho.

---

<sup>8</sup> Ibid., Nota Anterior.

- Requerir que el proyecto de intervención cuente con una coordinación expedita con el proyecto de defensa jurídica que lo representa.

#### 2) Principio de la Convención:

El interés superior del niño, niña y adolescente.- Se expresa en el derecho de los y las adolescentes a:

- Ser considerados/as y respetados/as en su condición de personas en desarrollo y con necesidades específicas.

- Ser reconocidos/as y respetados/as en la diversidad de identidades y pertenencias étnicas, económicas, sociales, culturales y de género.

- Ser considerados/as y respetados/as en su intimidad, contando con un mínimo espacio propio y privado.

- Ser considerado/a como el principio y el fin en el diseño y funcionamiento del centro o programa.

- Ser respetados/as en todos sus derechos humanos durante la permanencia en el establecimiento o programa.

- Ser respetados/as en su condición de individuos con capacidad de tomar decisiones.

#### 3) Principio de la Convención:

El derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia.- Se expresa en el derecho de los y las adolescentes a:

- Que su familia sea informada de manera inmediata, respecto de su ingreso al Centro o Programa.

- Que su familia sea informada y participe de la intervención que con él o ella se lleva a cabo.

#### 4) Principio de la Convención:

El derecho a ser tratado durante la privación de libertad de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño, niña y adolescente por los derechos humanos.- Se expresa en el derecho de los y las adolescentes a:

- No ser sometido/a a tratos vejatorios o humillantes.

- No ser sometido/a a maltrato psicológico o físico.

- Participar de actividades en forma voluntaria y en el marco del respeto de sus derechos.

Conforme a lo anterior, para los y las adolescentes inculcados de infringir la ley penal, la reforma a la justicia juvenil, propicia la instalación de una justicia penal de adolescentes y la creación de una institucionalidad especializada, encargada de diseñar, financiar e instalar una red de programas privativos y no privativos de libertad para la ejecución de las sanciones impuestas por los tribunales de justicia.

Este sistema tiene por objeto la responsabilización de las infracciones cometidas por parte de los y las jóvenes con un tratamiento garantista, acorde con su calidad de personas en proceso de desarrollo y procurando su reinserción social.



En este contexto el Gobierno ha presentado al Congreso Nacional, para su discusión, el Proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, que introduce profundas reformas al sistema de infracción de ley penal y su respectiva judicialización, cuando el infractor es un adolescente.

I.- 4.- Ley N° 16.618 de Menores, publicada el 30 de mayo de 2000.-

I.- 5.- Ley N° 14.908 Sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.-

I.- 6.- Ley N° 19.741, Publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 2001, que modifica la Ley N° 14.908.-

## **II.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS:**

### **a) Familia:**

Es difícil es dar una fecha exacta de cuándo se creó la familia. Ésta, tal como la conocemos hoy, tuvo un desarrollo histórico que se inicia con la Horda; la primera, al parecer, forma de vínculo consanguíneo. Con el correr del tiempo, las personas se unen por vínculos de parentesco y forman agrupaciones como las bandas y tribus.

Las actividades de la agricultura obligan contar con muchos brazos, de allí entonces la necesidad de tener muchos hijos e integrar el núcleo familiar a parientes, todos bajo un mismo techo.

Con la industrialización las personas y sus familias se trasladan a las ciudades, se divide y especializa el trabajo, los matrimonios ya no necesitan y económicamente no pueden mantener a muchos hijos; surge la familia nuclear o conyugal que contempla al padre, la madre y los hijos.

Algunas características de vínculos de parentesco que se han dado en la historia:

La Horda: hombre y mujer se unen con fines de procreación, búsqueda de alimentos y defensa. Sus miembros no tienen conciencia de vínculos familiares y la paternidad de los hijos es desconocida.

El Matriarcado: El parentesco se da por la vía materna. La mujer-madre es el centro de la vida familiar y única autoridad. Su labor es cuidar a los niños y recolectar frutos y raíces para la subsistencia; en tanto el hombre se dedica a la caza y pesca. La vida que llevan es nómada.

El Patriarcado: La autoridad pasa paulatinamente de la madre al padre y el parentesco se reconoce por la línea paterna. Se asocia con el inicio de la agricultura y por consecuencia con el sedentarismo. El hombre deja de andar cazando animales y la mujer se dedica a la siembra y cosecha de frutas y verduras. Se establecen todos juntos en un lugar, hombres, mujeres y niños. Estando asegurada la subsistencia, la vida se hace menos riesgosa y más tranquila. El grupo humano se estabiliza y crece. Se practica la poligamia, es decir, la posibilidad de que el hombre tenga varias mujeres, lo que conlleva a un aumento de la población.

Familia Extendida: Está basada en los vínculos consanguíneos de una gran cantidad de personas incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás. En la residencia donde todos habitan, el hombre más viejo es la autoridad y toma las decisiones

importantes de la familia, dando además su apellido y herencia a sus descendientes. La mujer por lo general no realiza labores fuera de la casa o que descuiden la crianza de sus hijos. Al interior del grupo familiar, se cumple con todas las necesidades básicas de sus integrantes, como también la función de educación de los hijos. Los ancianos traspasan su experiencia y sabiduría a los hijos y nietos. Se practica la monogamia, es decir, el hombre tiene sólo una cónyuge, particularmente en la cultura cristiana occidental.

Familia Nuclear: También llamada "Conyugal", está compuesta por padre, madre e hijos. Los lazos familiares están dados por sangre, por afinidad y por adopción. Habitualmente ambos padres trabajan fuera del hogar. Tanto el hombre como la mujer buscan realizarse como personas integrales. Los ancianos por falta de lugar en la vivienda y tiempo de sus hijos, se derivan a hogares dedicados a su cuidado. El rol educador de la familia se traspasa en parte o totalmente a la escuela o colegio de los niños y la función de entregar valores, actitudes y hábitos no siempre es asumida por los padres por falta de tiempo, por escasez de recursos económicos, por ignorancia y por apatía; siendo los niños y jóvenes en muchos casos, influenciados valóricamente por los amigos, los medios de comunicación y la escuela.

La familia es considerada como la más importante agente de socialización. Esto es, el grupo humano vinculado por lazos de parentesco consanguíneos, por afinidad y por adopción, que principalmente, con un método de conducta ejemplar, transfiere normas de conducta o patrones de comportamiento, a los integrantes que van naciendo en su seno o que se incorporan a ella por medio de la adopción, de tal modo que éstos puedan desempeñarse conductualmente en la sociedad a la cual ésta pertenece.

Esta familia compuesta por ambos cónyuges, con plenitud de sus capacidades, y sus hijos, es lo que para estos efectos deberá entenderse como familia bien constituida. Es lo teóricamente deseable para los efectos de esta investigación. En efecto, esta estructura social, no es absolutamente excluyente de una concepción que puede ser mucho más amplia y que del mismo modo cumpla un rol satisfactorio, como por ejemplo, si a la falta de los padres le ha seguido la tutela de la sociedad a la cual ésta pertenece.

Esta familia compuesta por ambos cónyuges, con plenitud de sus capacidades, y sus hijos, es lo que para estos efectos deberá entenderse como familia bien constituida. Es lo teóricamente deseable para los efectos de esta investigación. En efecto, esta estructura social, no es absolutamente excluyente de una concepción que puede ser mucho más amplia y que del mismo modo cumpla un rol satisfactorio, como por ejemplo, si a la falta de los padres le ha seguido la tutela de y seguridad, que permita el normal desarrollo de la vida cotidiana.

#### b) Situación Irregular:

Es un concepto muy difícil definir pues no sólo son múltiples las variables a considerar, sino que además, existen matices en la convivencia familiar que pueden marcar una diferencia sustancial en la determinación de la situación, lo que en estricto rigor obliga a realizar un estudio

caso a caso. Sin embargo, para los efectos de esta investigación, es necesario llegar a convenir que “situación irregular”, es toda aquella circunstancia vivencial que escapa a los patrones de normalidad considerados por el hombre medio de criterio formado.

c) Familia mal constituida:

Entendemos por tal, aquella familia en la cual se da una o más de las siguientes variables: padre o madre o ambos desconocidos; padre o madre o ambos fallecidos; padre o madre o ambos que han abandonado el hogar por cualquier razón, aquí están consideradas las separaciones legales o de hecho, la nulidad de matrimonio y el divorcio perpetuo; padre o madre inválidos que tenga gravemente afectada la plenitud de sus capacidades, tanto físicas como psíquicas o ambas a la vez. Aquí, preciso es distinguir que también es necesario considerar aquel padre o madre que por ser alcohólico o consumidor de drogas, se ve impedido o impedida de cumplir con su rol de tal.

d) Conceptualización de la Inseguridad:

Típicamente se han diferenciado tres tipos de seguridad frente a lo que los Estados modernos deben asumir y establecer competencias: la seguridad externa, la seguridad interna o pública y la seguridad ciudadana.

La seguridad externa constituye la primera y más antigua instancia que debió resguardar el Estado, vinculándose a la defensa de la soberanía territorial de la nación de posibles fuentes de amenaza provenientes desde el exterior. En esta esfera, son las Fuerzas Armadas de un país las instituciones en que recae dicha responsabilidad. La seguridad interna o pública, en tanto, se refiere a la necesidad de mantener el orden público y el imperio de las leyes en el territorio de un Estado - Nación y su cumplimiento, ha sido habitualmente encargado a las fuerzas policiales en la mayor parte de las democracias modernas.

La noción de seguridad ciudadana sin embargo tiene una menor tradición, constatándose una notable falta de claridad. Este concepto remite a la tradición de la idea de ciudadanía y, por lo tanto, a la capacidad de los ciudadanos como agentes activos, y no como una masa relativamente pasiva, que únicamente demanda seguridad de una instancia superior. Por otra parte, la mayor parte de las definiciones de seguridad ciudadana la vinculan con la seguridad pública. En esos términos la seguridad ciudadana comparte los principios bajo los cuales los Estados democráticos deben ejercer la seguridad interior, pero su diferencia específica deriva de los agentes involucrados, particularmente en este caso, las personas que ejercen derechos y tienen deberes ciudadanos.

### **III.- ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS CON EL TEMA:**

El Censo Nacional efectuado durante el año 2002, señaló para el área urbana de Valdivia, al 30 junio de 2003, una población de 130.425 habitantes; de este total, 40.920 son menores entre 0 y 18 años, de los cuales, 20.794 son niños y 20.126 son niñas.<sup>9</sup>

De 130.426 habitantes correspondiente al 100% de la población de Valdivia, 12.219 equivalente al 9,4%, tiene la calidad de “Indigentes”; 24.416 equivalente al 18,7% tiene la calidad de “Pobre no Indigente”; y, 93.800 equivalente al 71,9% tiene la calidad de “No Pobre”<sup>10</sup>.-

Del total de menores antes señalado, en el lapso que comprende la presente investigación, en el área urbana de Valdivia fueron ingresados al Centro de Observación y Diagnóstico (COD) y/o Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO) y Centro de Rehabilitación Social Valdivia, 229 menores.

También parece relevante considerar las estadísticas manejadas (a nivel nacional) por la red del Sename, que indican que aproximadamente un 8,5%, de los niños/as y adolescentes ha evidenciado consumo de drogas. De este grupo, el 57% presenta niveles de dependencia o de consumo abusivo, incluyendo alcohol.<sup>11</sup>

Es fundamental abordar las exclusiones que conlleva el sistema económico, que desfavorece a los sectores más pobres, especialmente a la infancia. Los resultados de la encuesta Casen<sup>12</sup> revelan que un 20,6% de la población es pobre, lo que significa que 3.080.000 personas viven en esta condición. Aún cuando en la última década las cifras de pobreza han bajado, es relevante tener presente que de esta población pobre, 850.000 personas son indigentes y que existan 643.000 hogares pobres en el país. La relación porcentual general de niños y adolescentes es de un 30% respecto de la población total, de lo que se deduce que de esta población pobre, al menos habría un millón de niños y niñas en esta situación.

Según estudios realizados por CONACE en 2002, “los menores entre 12 y 18 años que dejan el colegio consumen cinco veces más drogas que aquellos que continúan en el sistema. De hecho, el grupo de desertores escolares registra la mayor tasa nacional de consumo de marihuana cercana al 25% y está ampliamente expuesto a usar pasta base y cocaína”.<sup>13</sup>

La última encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, hecha en 2002 por el Ministerio de Planificación y Cooperación, señala que en Chile, entre los 7 y 19 años, no asisten al colegio unos 254 mil niños y adolescentes (29.000 entre los 7 y 14 años, y 225.000 entre los 15 y 19 años). Cifras del Ministerio de Educación indican que, aproximadamente, 106.000 jóvenes se han marginado del liceo.

---

<sup>9</sup> “Informe Resumido del Censo 2003.” Instituto Nacional de Estadísticas. 2003.-

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Estadísticas. *Panorama Comunal, Síntesis Estadística*. Cuadro 4.1.2., Población según Línea de Pobreza y Comuna. 2003.-

<sup>11</sup> “Drogas”. Servicio Nacional de Menores. Boletín Informativo. 2003. (p.2).

<sup>12</sup> Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. 2002 por el Ministerio de Planificación y Cooperación,

<sup>13</sup> Quinto Estudio sobre Consumo de Drogas en Población General, realizado por CONACE en 2002.

#### **IV.- ESTUDIO DE LAS CAUSAS:**

Nos parece interesante tener presente, como elementos comparativos, las investigaciones realizadas en diversos países, que han mostrado que los factores que ejercen influencia sobre las predisposiciones a la delincuencia infanto-juvenil, serían especialmente: a) los problemas que afligen a la familia de los hijos adolescentes tales como abandono, maltrato e indiferencia de los padres; b) el ausentismo, la mala conducta y el abandono escolar; c) la pertenencia a pandillas o bandas delincuentes; d) el consumo excesivo de alcohol y otras drogas; e) la prevalencia de problemas de personalidad tales como falta de autoestima, de autocontrol, egocentrismo, poca resistencia a la frustración, deseo de obtener gratificaciones materiales inmediatas; y f) la persistencia de necesidades urgentes que pueden ser satisfechas rápida y fácilmente por medios ilegítimos.

Los factores causales que actúan en la situación irregular de un niño son de dos órdenes: **Ambientales y Personales.**

Estos factores nunca se presentan en forma aislada, por el contrario, siempre existen varios que ejercen influencia en el proceso de desarrollo del niño.

#### **V.- FACTORES AMBIENTALES:**

##### **A-1) Económicos:**

No existe en nuestro país un modelo económico químicamente puro, sin embargo, por sus características podemos denominar el actual modelo económico como “Social de Mercado”, y definirlo diciendo que por una parte, existe libertad de precios y en virtud de ellos el mercado asigna los recursos; (dicho de manera simplificada, a través de los precios como indicador de preferencias de los consumidores, los productores deciden qué, cuando y cuanto producir); y por otra, que es social, porque el Estado asume un rol subsidiario que permite a través de la legislación, obtener – teóricamente - una redistribución del ingreso, entre otros, por medio de los programas sociales.

El tema de cómo opera la redistribución del ingreso y si ésta es o no eficiente en nuestro medio, no será abordada por el presente trabajo, por escapar al ámbito de su investigación. No obstante, es conveniente tener presente que: Chile es uno de los países con peor desigualdad del ingreso de América Latina e incluso del mundo.

Existe consenso respecto al rol positivo de la educación para reducir la desigualdad del ingreso. Las sugerencias están orientadas a mejorar el acceso y la calidad de la educación. Sin embargo, los resultados de esta política sólo serán percibidos en el largo plazo.

En este mismo orden de ideas y sólo a modo de ilustración, diremos que entre los sueldos más altos que permite nuestra economía, los hay aquellos que alcanzan la suma de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos) mensuales, esto es, 130,43 veces un ingreso mínimo.

Comparativamente hablando, en los países europeos la remuneración mínima alcanza a los 932,5 euros, y la más alta a 3.730 euros, es decir, sólo cuatro veces la primera.-

Para poder realizar un análisis de cómo se distribuye el ingreso familiar, entregaremos una tabla porcentual de gastos de acuerdo a normas establecidas internacionalmente y entregadas por las Naciones Unidas:

Ingreso mínimo mensual: \$ 115.648.- al 31 de diciembre de 2003.-

Alimentación	47,41%	\$ 54.828,7.-
Arriendo	6,48%	\$ 7.493,9.-
Vestuario	29,00%	\$ 33.537,9.-
Combustible y Luz	5,10%	\$ 5.898.-
Varios	12,01%	\$ 13.889,3.-
TOTAL:	100,00%	\$ 115.648.-

Es preciso tener presente que, a la fecha, en el rubro alimentación, los artículos de primera necesidad tienen el siguiente precio: a) 1 kilo de pan corriente \$ 470.- b) 1 kilo de azúcar \$ 360.- c) 1 kilo de carne (promedio) \$ 1.800.- d) 1 litro de aceite \$ 900.-

En cuanto al arriendo de una casa-habitación, podemos señalar que el promedio en la ciudad alcanza a los \$ 60.000.-

#### A-2) Sistema de Seguridad Social:

La seguridad social constituye un aspecto de la asistencia pública, que persigue la protección del individuo frente a los riesgos fisiológicos; como la enfermedad, la invalidez, la vejez y la muerte. Los riesgos profesionales, como los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y finalmente, los riesgos sociales, como la cesantía.

En el sentido del concepto dado, ¿es cuantitativamente suficiente nuestro sistema social? o, ¿es cualitativamente eficiente?.-

Para responder la primera pregunta basta con tener presente que, en nuestra ciudad laboran como “empacadores”, en más de un establecimiento comercial, un número no inferior a los 300 niños y jóvenes de edades que fluctúan entre los 12 y los 18 años, sin contrato y sin asistencia social de ninguna especie. A ellos debe sumarse un número importante de sostenedores del hogar, mujeres y hombres, padres u otros, que se desempeñan en trabajos temporales, o esporádicos, cuyo común denominador es no contar con la correspondiente previsión social.

En cuanto a la segunda pregunta, es menester tener en cuenta que recientemente, se estableció el Seguro de Desempleo, de conformación tripartita entre trabajadores, empleadores y un aporte estatal anual, cuyos resultados sólo podrán apreciarse cuando efectivamente comience

a operar.<sup>14</sup> En el intertanto, muchos son los menores que llegan a encontrarse en situación irregular como resultado del desequilibrio económico que crea en el hogar la cesantía del proveedor o proveedora, los accidentes que éstos sufren en sus labores, las enfermedades que contraen en el desempeño de ellas, o su incapacidad temporal o definitiva para toda labor nueva producto de una invalidez física.

En la mayoría de los casos, estos acontecimientos y otros que se les asemejen impiden que los sostenedores del hogar puedan continuar haciéndolo, por lo menos durante algún tiempo.

Por esta vía disminuyen las posibilidades de atender adecuadamente a la vigilancia, educación y alimentación de los hijos, situación cuya consecuencia lógica, es que éstos salgan a la calle a procurarse el sustento diario.

A-3) Incapacidad Financiera; conducta viciosa o inmoral del jefe de familia o de la persona que hace las veces de tal.-

No siempre la insuficiencia económica familiar proviene de una escasa remuneración. En efecto, muchos trabajadores reciben por su trabajo un salario digno o una remuneración que les permitirían vivir sin apremios económicos, sin embargo, ello no ocurre así. En tales casos, la causa del fenómeno ciertamente hay que buscarla en torno a otras variables cuya poderosa influencia lleva al desequilibrio económico del hogar.

Entre algunas de ellas, por su relevancia en nuestra ciudad es preciso nombrar: 1) el alcoholismo; 2) el consumo de drogas; 3) la constitución de hogares paralelos; 4) el juego; y, 5) la mala distribución del ingreso familiar, las cuales, hay que hacer presente, fueron detectadas en el transcurso de la investigación, pero no fue posible determinarlas con rigor científico, pues ello en la especie, significaba trabajar un tiempo considerable con cada uno de los núcleos familiares, lo que en la práctica no fue posible.

¿Cuáles son los efectos que tiene para el núcleo familiar la crisis económica del hogar?.

Se puede sostener, que la crisis económica del hogar afecta directa o indirectamente todo el ámbito del quehacer familiar. Sin duda ello dependerá de la magnitud de la crisis y su proyección en el tiempo. Ciertamente hay tal abanico de posibilidades, que van desde una crisis leve por corto tiempo, hasta una crisis aguda por un lapso prolongado. Más allá de poder establecer una estratificación o nivel de crisis, lo importante es poder cualificar y cuantificar sus consecuencias y determinar cuál es la incidencia que ello tiene en el normal desarrollo de la vida familiar. Sin duda es una multiplicidad de factores los que se ven amagados con una crisis económica, que van desde los materiales más superficiales, hasta los psicológicos más profundos.

Así, como se ha dicho, dependiendo del particular contexto, frente a la crisis, se producen algunas de las siguientes circunstancias, a) aumento del estrés, b) aumento de la irritabilidad y

---

<sup>14</sup> Ley Nº 19.728 publicada en el Diario Oficial el 14 de mayo de 2001.

agresividad, c) aumento de conflictos en las relaciones interpersonales familiares, d) disminución de la concentración en actividades intelectuales, e) disminución de la autoestima, f) decaimiento físico, etc.-

#### B) Crisis Social de la Familia:

Habiendo definido precedentemente lo que se debe entender como familia mal constituida, podemos colegir que son factores determinantes de crisis en la conformación de una familia, los siguientes:

- b-1) Padre o madre o ambos desconocidos,
- b-2) El abandono del hogar de uno de los padres o de ambos,
- b-3) La nulidad del matrimonio, el divorcio perpetuo, la separación legal o de hecho,
- b-4) La invalidez total o parcial de uno de los cónyuges,
- b-5) El alcoholismo o drogadicción de uno o de ambos cónyuges,
- b-6) La muerte.

Esta crisis familiar en lo relativo a los padres, se manifiesta en la existencia de los siguientes tipos:

- 1) Padre o madre solteros;
- 2) Padre o madre abandonado(a);
- 3) Padre o madre casado(a), anulado(a), divorciado(a) a perpetuidad, separado(a) legalmente o de hecho;
- 4) Padre o madre inválido(a);
- 5) Padre o madre alcohólico(a) o drogadicto(a);
- 6) Padre o madre viudo(a).-

Con respecto de los hijos se dan los siguientes tipos:

- 1) Hijo no matrimonial de padre o madre desconocidos;
- 2) Menor cuyo padre o madre (o ambos) se encuentra ausente;
- 3) Menor cuyos padres se encuentran anulados, divorciados, separados legalmente o de hecho, cuyo efecto es el mismo anterior, uno o ambos padres están ausentes;
- 4) Menor de padre o madre alcohólicos y/o drogadictos. En este caso la ausencia del padre o madre se da en un ámbito distinto del físico, pues si bien éstos pueden físicamente encontrarse presentes (muchas veces no lo están), su presencia como socializadores más que nada adopta un carácter negativo para el hijo;
- 5) Huérfanos de madre que viven con o sin madrastra, y, huérfanos de padre que viven con o sin padrastro.

#### C) Escolaridad insuficiente del menor:



Se entiende por tal, aquella que no permite al menor un desarrollo adecuado para insertarse con propiedad en el mundo laboral, que a su vez le otorgue las herramientas necesarias para su autovalencia. Sin escolaridad suficiente, la capacidad de un desarrollo cognitivo se ve seriamente limitada por la falta de estímulos y también de oportunidades, pues estas últimas, sólo se ven ofrecidas, en términos generales, a aquellos mejor preparados. El desempeño de una actividad laboral logra un mejor grado de eficiencia, en la medida que el sujeto haya desarrollado en plenitud sus capacidades, tanto físicas como intelectuales, éstas últimas, a su vez, se ven favorecidas con el estudio o educación actuando como un poderoso impulsor, que les permitirá un pleno desarrollo.

En el mismo sentido UNICEF plantea que “todo niño o joven que no acude a la escuela pierde numerosas oportunidades durante el resto de su vida. Tiene menos capacidad de desarrollar su pleno potencial y es más vulnerable a la pobreza, la explotación y la delincuencia. Y lo que es peor, esta pérdida tiene repercusiones sobre su familia, su sociedad y las generaciones futuras. Esta brecha en la educación no solamente es una afrenta contra la dignidad y los derechos humanos de las niñas, sino que también obstaculiza el desarrollo nacional.”<sup>15</sup>

Las inversiones en la educación de los niños y jóvenes obtienen un rendimiento demostrado, ya que los habilitan para alcanzar su potencial y sus derechos, durante la infancia y también más adelante, cuando se convierten en adultos. Como padres, pueden asegurar mejor el bienestar de sus hijos. La productividad económica de la sociedad se multiplica. El crecimiento de la población se reduce. La pobreza disminuye.

#### D) Escolaridad de los padres y/o tutores:

Hoy, atendido el modelo económico y las exigencias del mercado, para nadie es un misterio que el grado de escolaridad y especialización de un individuo, determina en gran medida sus oportunidades de trabajo y el monto de sus ingresos, en consecuencia, el analfabetismo o grado de instrucción o escolaridad cumple un papel importante en la vida familiar, especialmente en lo relativo a la estabilidad económica.

La educación es el medio con el cual se prepara el individuo y le permite un desarrollo integral, en términos intelectuales y morales, que harán posible un desenvolvimiento adecuado en la sociedad.

#### E) Moralidad de los padres o tutores:

Varios son los conceptos que podemos dar de la moral, sin embargo, para los efectos del presente trabajo, conceptualizaremos a la moral como, “ciencia de las costumbres o doctrina de los principios prácticos de la vida, que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien y evitar el mal”.

---

<sup>15</sup> Informe Anual de la Unicef. Año 2003. (p. 17).

Los padres o tutores, según sea el caso, son los primeros maestros del niño en la adquisición y conocimiento de las normas morales. Si ellos no le enseñan a sus hijos a acomodarse a las exigencias del medio, por carecer de la capacidad para la práctica de lo bueno y lo conveniente, al mismo tiempo que ello importa una renuncia a sus responsabilidades, influyen negativamente en el desarrollo intelectual de los hijos y desfavorablemente en su capacidad de adaptación social.

El efecto más importante derivado de esta incapacidad de los padres de transmitir a sus hijos las normas morales, es el trastorno que sufre la educación del menor, el que trae aparejado, a su vez numerosas consecuencias, entre las cuales, por su importancia, es necesario destacar:

- a) Ausentismo escolar;
- b) Mal aprovechamiento escolar;
- c) Analfabetismo;
- d) Instrucción insuficiente;
- e) Alteraciones en el temperamento y en el carácter;
- f) Conducta inmoral; y
- g) Comportamiento delictuoso.-

#### F) Ambiente de la Calle:

Aquí es necesario hacer una precisión. Cuando nos referimos al ambiente de la calle, es menester acotar sectorialmente el ambiente de que se trata. En efecto, no se pretende realizar un “apartheid” clasista para abordar el tema, pues, como se trata de determinar la influencia ambiental de un sector poblacional dado (el menor no tiene alternativa que dependa de sus propios medios), ciertamente hay que tener en cuenta, que los hechos ocurridos diariamente en las calles de un barrio de habitantes económicamente acomodados, no son los mismos que los ocurridos en barrios denominados marginales. Negar esta realidad es no querer ver el problema como perteneciente a la sociedad toda.-

Es precisamente en este ambiente – el del barrio marginal -, mucho más que en otros sectores, donde el menor se ve forzado a poner a prueba su persona o integridad, definida ésta como un todo dinámico en sí mismo, una estructura física, moral, psíquica, intelectual, valórica, etc. interactuando con un medio, donde es común apreciar demostraciones del consumo de alcohol, drogas, comercio sexual, escenas de violencia y brutalidad, donde el respeto por la persona humana se ve seriamente amenazado.

En tal contexto, es de suyo necesario tener presente que: “El fenómeno de los “niños de la calle” es tal vez una de las caras más duras que presenta la extrema pobreza en Chile. Aunque su impacto comenzó a ser más notorio a partir de la década del 80, sus antecedentes se encuentran

en los distintos procesos de modernización vividos por el país, directamente relacionados con el crecimiento de las ciudades, la concentración de las fuentes laborales y la marginalidad social.”<sup>16</sup>

En los años 60, surge por primera vez la reflexión y preocupación por este sector de la infancia que encuentra en la calle un medio de sobrevivencia, marginado del sistema escolar y de la atención en salud. Se instauran entonces los conceptos: a) *niños en la calle*, y, b) *niños de la calle*; los que son utilizados por organismos nacionales e internacionales. UNICEF hace la siguiente distinción:

“a) *Niños en la calle*: son aquellos que conservan cierto grado de vinculación con su familia e incluso dependen de ella. A pesar de la autonomía que les otorga permanecer gran parte del tiempo en la calle, se caracterizan por dormir en sus casas. Sus familias suelen mostrarse dispuestas a encontrar solución para el término de la vagancia de sus hijos/as durante el día. Incluso, algunos logran asistir a clases. En esta categoría se encuentra la mayoría de los niños y niñas que desarrollan su vida en la calle.

b) *Niños de la calle*: son quienes han roto prácticamente todo vínculo con su familia y han hecho de la calle su hogar permanente, dependiendo fundamentalmente de sí mismos para sobrevivir. La modalidad más recurrente para la sobrevivencia es la afiliación a lo que en Chile se denomina "caletas", es decir, agrupaciones de niños/as de distintas edades que se ayudan entre sí para solucionar sus problemas de subsistencia y desarrollan vínculos de pertenencia.”<sup>17</sup>

Se sabe que, al menos una parte de esta población, procede de localidades más pobres de una zona y se concentra en las ciudades capitales que ofrecen mejores condiciones para el desarrollo de estrategias de sobrevivencia. Algunos de ellos se encuentran sin referentes paternos y deambulan haciendo causa común con grupos de pares, mientras que otros practican la mendicidad, obligados por sus progenitores.

Por último, están aquellos dedicados a generar ingresos para su grupo familiar, generalmente a cargo de madres solas y con numerosos hermanos.

Actualmente es difícil establecer la magnitud del fenómeno de los niños de y en la calle debido a que, en general, no se cuenta con datos ni cifras que ayuden a ello. Sename es una de las pocas instituciones públicas, sino la única, que posee un sistema de registro de las atenciones brindadas a los niños/as en esta situación.

Así, el registro actual del sistema de atención del Sename - que incluye sus propios centros y los de las instituciones privadas a las que subvenciona - indica un total de 6.592 niños, niñas y adolescentes vinculados a situaciones de vida en la calle, lo que representa un 11,6 % de la población vigente de la red del Servicio. La división por sexo es de un 39,7% femenino y un 60,3 % masculino. La problemática tiene mayor presencia en las regiones V, VII, VIII, IX, X y Metropolitana.

---

<sup>16</sup> Servicio Nacional de Menores. Boletín Informativo. 2003. (p. 12).

## **VI.- FACTORES PERSONALES:**

Son aquellos inherentes al sujeto que influyen en la conformación de la personalidad, ya sea porque corresponden y obedecen a un factor hereditario, o porque fueron adquiridos a muy temprana edad.

Entre los primeros encontramos algunos relativos a rasgos psicopáticos, y entre los segundos, los hay de tres tipos: a) enfermedades crónicas no transmisibles como el alcoholismo; b) enfermedades transmisibles como la sífilis y la tuberculosis; y, c) la temprana adicción a las drogas.

En cuanto a aquellos factores de orden hereditario, por caer en el ámbito de especialidades médicas, escapan a las posibilidades del presente trabajo y por lo tanto no serán abordadas.

### **CAPÍTULO TERCERO:**

#### **RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES “IN SITU”:**

##### **I.- INTRODUCCIÓN:**

Del universo de 229 menores, que quedó comprendido dentro del lapso que abarcó la investigación, se tomó una muestra aleatoria simple de cincuenta casos, para permitirnos obtener un 95% de confianza de la muestra, índice aceptado por la Ciencia Estadística.

Del mismo modo, se elaboró una muestra aleatoria simple, para establecer un grupo de jóvenes que nunca hayan cometido un ilícito penal, cuyo objetivo es establecer un control de la investigación, verificando si las variables contenidas en la hipótesis arrojan algún indicador en este grupo.- El tamaño de esta muestra es el equivalente al 60% de la primera.-

##### **I.- ENTREVISTAS PERSONALES A MENORES EN LIBERTAD QUE ESTUVIERON DETENIDOS Y/O PROCESADOS:**

1) Menor: J. R. S. C.; 16 años, 4º básico, lee pero escribe poco, labores esporádicas en agricultura. Procesado por Robo.-

Padre: R.S.O.; 59 años, 3º básico, analfabeto, obrero maderero. Remuneración no determinada. Trabaja a trato y por temporadas.

Madre: M. C.; 48 años, 3º básico, sólo lee. Dueña de Casa.

El menor tiene dos hermanos: D. de 14 años, E. 2 años y tres hermanas: G. de 11 años; M. 13 años e I. de 9 años.

---

<sup>17</sup> Informe Anual de la Unicef. Año 2003. (p. 23).

El menor ha delinquido otras veces, mencionando que siempre ha robado comestibles, pero ahora que está en libertad piensa que no volverá a delinquir, señala sentir vergüenza y que está dispuesto a trabajar en cualquier cosa, porque para los jóvenes no tiene “brillo” caer presos. Expresa que si estuviera necesitado volvería a robar, pero que ya no seguiría la “burra” a sus amigos que lo quisieran “engrupir”.-

2) Menor: F. D. F. A.; 17 años, 6° básico, lee y escribe, sin oficio.- Procesado por Robo con Fuerza.

Padre: Desconocido, abandonó a la madre del menor a temprana edad de éste.

Madre: I. F. A.; 54 años, 2° básico, lee poco y no escribe. Asesora del Hogar. Remuneración: \$ 60.000.- Tiene un hermano M. de 22 años, sin oficio, y dos hermanas C. de 18 se desempeña como asesora del hogar y M. de 16 años, sin oficio, dueña de casa.

El menor manifiesta que robó desde una casa junto a un hermano, una radio y ropas, las que luego vendieron para comprar víveres; que no le interesa la opinión de la gente, que ahora que está libre tratará de trabajar en cualquier cosa, aunque prefiere los trabajos de carpintería pero que no tiene estudios en ello. Afirma que fuma y bebe alcohol regularmente.

3) Menor: J. E. C. C.; 16 años; 3° básico, lee muy poco y no escribe; vendedor ambulante. Detenido por Robo con Fuerza.-

Padre: F.C.O., 40 años, escolaridad indeterminada. Se desempeña como sereno en construcciones.

Madre: E.O., No se obtuvieron más antecedentes, pues abandonó el hogar a temprana edad del menor.

El menor tiene cinco hermanos más, de los cuales no fue posible obtener más datos por cuanto todos están disgregados y no tienen contacto. El menor vive con R.A.M., mujer adulta – no familiar – quién le da pensión a cambio del trabajo. Afirma que consume alcohol, y en algunas oportunidades “otras cosas” (no dijo cuales).

4) Menor: J.S.C.F., 16 años, 6° básico, lee y escribe poco, comerciante ambulante. Procesado por Robo con Violencia.

Padre: Desconocido.

Madre: S.D.C.F.C., Falleció cuando el menor tenía 5 años.

Menor vive con J.R.M.M., 36 años, analfabeto, comerciante ambulante. No es familiar. Fue detenido y entregado a Carabineros por intento de asalto. Andaba en estado de ebriedad y trató de asaltar a un taxista. Vive en un casa de madera, sin piso, no tiene vidrios; se aprecia en un deplorable estado de conservación en condiciones de marginalidad. Señala que consume alcohol y fuma marihuana.

5) Menor: I.A.V., 17 años, 3° básico, señala que sabía leer pero se le olvidó, no escribe. Trabaja esporádicamente en la calle como peoneta. Procesado por robo con fuerza.

Padre: G.A., 47 años, analfabeto, jubilado por invalidez.

Madre: Falleció cuando el menor tenía dos años.

Menor tiene dos hermanos de 19 años, 4° básico y de 14 años, 3° básico, ambos sin oficio, los que tuvieron que abandonar la enseñanza para buscar el sustento porque lo que gana su padre no les alcanza para vivir. Señala que el padre se cayó de un andamio trabajando en una construcción y se fracturó la columna. Viven en una mediagua en un campamento. Señala que fuma y bebe alcohol, que lo hacía desde cuando tenía como 9 años.

6) Menor: A.M.R., 16 años, 1° básico, apenas lee, no escribe, sin oficio. Procesado por Robo.

Padre: Fallecido.

Madre: Fallecida. (Ambos cuando el menor tenía 1 año).

Menor vive con su abuela materna V.A.V.R., 76 años, analfabeta, dueña de casa. Tiene una pensión de gracia. Habitan una casa de madera, un piso, mal estado de conservación, pocos muebles en muy mal estado. Señala que fuma y antes aspiraba neoprén.

7) Menor: J.P.C., 17 años, 5° básico, lee y escribe, artesano. Procesado por robo con fuerza.

Padre: D.O.P.C., Fallecido.

Madre: M.A.C.O., 39 años, 4° básico, tejedora. Renta no determinada.

Menor vive con su madre y tres hermanos; J. de 5 años, G. de 16 años, 5° básico, sin oficio; C. de 14 años, 3° básico, sin oficio. Expresa que sirvió de intermediario en la entrega de una ropa sin saber que era robada. Habitan una casa de madera en regular estado de conservación, se aprecia limpia y ordenada. Señala que bebe alcohol y se ha embriagado muchas veces, también fuma.

8) Menor: P.C.R. 17 años, 2° básico, sin oficio, (A veces trabaja de vendedor ambulante).

Procesado por robo.

Padre: L.A.C.A., No sabe más datos.

Madre: E.R.A., No sabe más datos.

El menor señala que tiene 8 hermanos más con los cuales no tiene ningún tipo de contacto, que él abandonó su casa cuando tenía 7 años y no ha vuelto a regresar, que ha vivido permanentemente en la calle, que antes era del norte, (no dice de dónde). Afirma que fuma y bebe alcohol; que cuando estuvo en el norte consumió pasta base en dos ocasiones, pero que no lo ha vuelto a hacer.

9) Menor: J.A.R.G., 17 años, 6° básico, obrero agrícola. Procesado por robo.

Padre: J.R.J., 65 años, escolaridad indeterminada, jubilado.

Madre: C.G.L., 48 años, 4º básico, lee y escribe poco, dueña de casa.

Menor señala que tiene un hermano y dos hermanas, J.A. 21 años, chofer de maquinaria agrícola; I. de 18 años, estudiante y B. de 14 años, estudiante. Sostiene que sustrajo una corvina porque le debían dinero, que es la primera vez que delinque, que sintió mucha vergüenza y que no lo volverá a hacer.

## **II.- ENTREVISTAS PERSONALES A MENORES INTERNADOS EN EL COD. CERECO y CRS. SECCIÓN MUJERES, VALDIVIA Y ANTECEDENTES APORTADOS POR ESTOS SERVICIOS.-**

1) Menor: C.A.O.O., 16 años, lee y escribe, 6º básico. Robo.-

Padre: J.O., 37 años, 8º Básico. Ayudante de mecánico.

Madre: J.O., soltera, se ignoran más antecedentes.

Madrastra: M.S., 34 años, casada, sin estudios, dueña de casa.

Menor relata que fue abandonado por su madre, la que se fue a vivir a la ciudad de Santiago; que su padre es un hombre violento y lo castiga mucho, que prefiere juntarse con sus amigos y pasarlo en la calle. Vive además, con una hermana I.O., de 14 años, estudiante de 6º básico y un hermanastro L.S. de 8 años, que cursa 3º básico. Vive en la Población Menzel, una casa propia de madera, un piso, en regular estado de conservación, tiene características de marginalidad.

2) Menor: H.R.V.G., 17 años, lee y escribe, 7º Básico. Robo con Fuerza.-

Padre: H.V., 52 años, 8º Básico, casado, separado de hecho. Comerciante de la feria libre.

Madre: Es alcohólica, no tiene contacto con el menor. Ignora más antecedentes.

Abuela: M.B., 67 años, lee y escribe, pensionada.

El joven vive además con sus tíos M.V. 40 años, empleado, soltero; S.V. 47 años, soltero, hace trabajos esporádicos; P.V., 35 años, soltero, empleado municipal de aseo; G.V., 49 años, enferma psiquiátrica; H.V. 38 años, soltero, inválido, percibe pensión. Vive en la Población Menzel, casa propia de madera, un piso, en muy mal estado de conservación a la cual se le han ido agregando piezas con notables características de marginalidad. Además, viven en la casa persona no parientes: X.A., 34 años, soltera, cesante; P.A., 22 años, 3º medio, dueña de casa; menores A.M., 10 años, estudia; K.M. 4 años, hijos de P.A.; menores C.L. 5 años; C.L., 8 años, estudiante; F.L., 7 años, estudiante; D.L., 10 años, estudiante de 5º básico; B.S., 2 años, hijos de X.A. Además, viven en la casa: Y.V., 16 años, cesante con antecedentes delictivos; P.V., 19 años, soltero; M.V., 15 años, estudia enseñanza media. El joven ha debido trabajar para ayudar a sostener económicamente la familia; para ello ha quebrantado la ley porque ha sido la solución más fácil de satisfacer sus necesidades. Registra otra detención por robo.

3) Menor: C.A.S.A., 16 años, lee y escribe, 8° básico. Robo con Violencia.

Padre: C.T., se ignoran antecedentes. El menor no fue reconocido por su padre.

Madre: A.A. 38 años, lee y escribe, 4° Medio. Casada y separada de hecho. Cesante.

Conviviente de la Madre: V.S. 37 años, lee y escribe, 2° Medio, casado y separado de hecho. Obrero de la construcción.

En la actualidad el conviviente de la madre se fue de la casa, por lo que el menor debe ayudar al sustento de la familia, trabajó en construcción y supermercados, lo que provocó que abandonara el colegio. Vive en la Población San Pedro, en una casa propia (con deuda pendiente), la que se aprecia con características de marginalidad.- El menor expresa que consume alcohol y drogas y que se junta con otros jóvenes con los cuales infringen la ley.

4) Menor: M.P.F.D., 16 años, lee y escribe, 1° Medio. Medida de Protección por Receptación.

Padre: L.F. 32 años, soltero, 3° Medio. Soldador. Condenado a 7 años por Robo.

Madre: M.D., se ignora antecedentes. Abandonó al menor y vive en Santiago.

El menor vive en la Población Autoconstrucción, con su padre, abuelos y tíos, C.F., 73 años, 3° Básico, panificador; T.G., 61 años, 3° Básico, dueña de casa; F.F., 32 años, 4° Medio, trabaja de vendedora; C.F., 28 años, 4° Medio, se desempeña como Recepcionista de Hotel. Habitan una casa de madera, en buenas condiciones, se aprecia ordenada y limpia. El joven al mes de julio de 2003 tenía embarazada a una amiga. Registra varias detenciones por hurto, robo y daños. El informe psicológico señala que la causa del actuar delictivo del menor se debe a su impulsividad y a la falta de control en su hogar.

5) Menor: V.A.G.V., 16 años, 1° Medio. Receptación de especies. Abandonó sus estudios.

Padre: P.G.P., 40 años, casado, posee pareja y familiar distinto a la del menor.

Madre: E.U.G., 43 años, casada, separada de hecho, 8° Básico, dueña de casa. Mantiene convivencia.

Padrastro: G.M.S., 48 años, soltero, escolaridad básica incompleta, obrero de la construcción.

Abuelo: S.U.V., 71 años, viudo, percibe pensión de invalidez por problemas cardíacos.

Además, el joven vive con sus hermanastros J.D.V., 28 años, soltero, 1° medio, carpintero; M.D.V., 23 años, soltero, 1° Medio, obrero de la construcción; G.M.V., 7 años, 1° Básico; A.M.B., 5 años. Habita casa de madera, en regular estado de conservación, Población Calafquén.- El menor es reincidente, anteriormente detenido por hurto, robo con fuerza y robo con violencia. El informe psicológico consigna que el menor asume la infracción de ley como forma de vida.

6) Menor: D.J.H.C., 17 años, 1° Medio, Robo con fuerza.

Padre: M.D.H.S., 37 años, comerciante.

Madre: M.N.C.N., 32 años, dueña de casa, separada de hecho, vive en Santiago con una nueva pareja.



El menor fue abandonado por su madre. Actualmente vive con el padre y su conviviente G.P.O. 42, años y tres hermanos comunes entre el padre y su conviviente: A.J.H.P., 11 años; B.B.H.P., 7 años, J.J.H.P., 5 años. Posee situación familiar sin problemas de vivienda y alimentación, existen enseres básico, y el padre sustenta la familia como comerciante artesanal.

El menor fue expulsado del sistema educacional por la comisión de ilícitos, es reincidente.

7) Menor: D.B.L.A., 17 años, 7° Básico, Robo.

Padre: D.E.L.A., 47 años, casado, lee y escribe, maestro albañil y carpintero.

Madre: M.E.A.G., 42 años, casada, lee y escribe, dueña de casa.

El menor vive en la Población Pablo Neruda, vivienda básica, de madera, regular estado de conservación. Habita además la casa una sobrina F.F.F.L., 1 año de edad. El padre es alcohólico y presenta problemas de violencia. El menor ayuda a su padre en tareas de albañilería. El menor manifiesta que consume alcohol desde muy niño. Es reincidente por delitos contra la propiedad.

8) Menor: J.R.F.M., 17 años, 4° Básico. Robo con Violencia.

Padre: H.R.F.A., Fallecido cuando el menor tenía 6 años.

Madre: A.C.M.H., soltera, escolaridad básica completa, convive con nuevo grupo familiar en Valdivia.

El menor vive con su abuela S.C.H.M., casada y separada de hecho, 55 años, no tiene escolaridad, trabaja ocasionalmente en casas particulares y convive con su pareja; el abuelo E.S.C.M., soltero, 42 años, escolaridad básica incompleta, cesante; un tío E.C.H. 12 años, 6° básico. Viven en la Población Pablo Neruda en una casa de material ligero arrendada, mal estado, enseres mínimos. Señala el menor que la abuela sostiene el hogar con trabajo ocasionalmente; pagan \$ 50.000 de arriendo por la casa que habitan, a su vez perciben \$ 150.000 que provienen principalmente del arriendo de una casa propiedad de la abuela y de los trabajos ocasionales que esta realiza. El menor presentó desnutrición avanzada a los 5 años de edad y estuvo sometido a tratamiento por hiperactividad durante su infancia.

9) Menor: D.A.A., 16 años, 2° Medio.

Padre: H.M.A.N, 57 años, casado, 3° Medio, soldador independiente.

Madre: M.Y.A.C., 37 años, 8° básico, casada, garzona en restaurante.

El menor vive con ambos padres y un hermano H.A.A., 14 años, 8° básico, una hermana C.A.A., 7 años, 2° básico. El menor trabaja como empaquetador en un supermercado y consume alcohol en exceso. Vive en Villa Los Alcaldes, casa propia, en buen estado de conservación. Es reincidente por el delito de hurto.

10) Menor: L.R.C.V., 16 años, 8° Básico. Hurto.

Padre: L.R.C.M., recluso por robo en C.R.S. Valdivia. Se desconocen más antecedentes.

Madre: Abandonó al menor a temprana edad y se desconocen más antecedentes.

Menor permanece interno bajo medida de protección en Fundación Mi Casa, Valdivia, sin que mantenga contacto con su familia de origen. Sólo mantiene contacto irregular con abuela materna. No tiene antecedente delictivos anteriores.

11) Menor: V.H.C.F., 17 años, 2° Medio. Robo.

Padre: V.H.C.O., 42 años, soltero, 4° Medio, Maestro Soldador.

Madre: R.I.F.D., 45 años, 8° Básico, dueña de casa, casada y separada de hecho.

El menor vive en Villa Simón Bolívar, junto a ambos padres, un hermano B.A.D.F., 24 años, enseñanza media completa, trabaja como funcionario de la Municipalidad. El menor trabaja ocasionalmente en soldadura, consume drogas y es reincidente en delitos de hurto y robos. Casa que habita está en buen estado de conservación, se aprecia limpia y ordenada y que posee los enseres básicos. Se aprecia una situación socioeconómica estable.

12) Menor: H.A.C.O., 16 años, 1° Medio inconcluso.

Padre: H.E.C.B., 3° medio incompleto, casado, mecánico y chofer de colectivo.

Madre: C.C.O.V., 46 años, casada, 1° Medio, temporera.

El menor vive en Villa Los Alcaldes, en vivienda propia, buen estado de conservación. Habitan la casa, además, una hermana G.M.C.O. soltera, 20 años, enseñanza media completa, dueña de casa. El menor tiene otra hermana M.B.C.O. de 17 años, que vive con su abuela y mantiene contacto permanente con la familia. El menor registra detención anterior por riñas callejeras y dice tener mala relación con su padre.-

13) Menor: J.A.V.L., 17 años, 1° Medio, Robo con Intimidación, Amenaza de Muerte y Porte y Tenencia de Arma de Fuego.

Padre: J.V.L., casado, padece cáncer al pulmón, sometido a tratamiento con morfina, auxiliar de aseo de un liceo. Actualmente goza de licencia médica.

Madre: A.I.L.A., 38 años, casada, enseñanza básica completa, comerciante de ropa en feria libre.

El menor vive en la población San Pedro con ambos padres y dos hermanas, P.J.T.V.L., 17 años, estudiante de enseñanza media, S.P.V.L. 7 años, estudiante de enseñanza básica. Vivienda de madera, regular estado de conservación. El menor abandonó los estudios por problemas conductuales. Manifiesta consumir alcohol y drogas. Es padre de una niña de 5 meses, mantiene vínculos afectivos con la madre de la menor, una adolescente de 16 años. La familia se mantiene con el sueldo de la madre y con la pensión asistencial percibida por el padre.

14) Menor: L.R.M.G., 17 años, 8° Básico. Procesado por infracción a la Ley de Armas.

Padre: I.A.M.P., 43 años, casado, enseñanza media incompleta, Operador de Maquinaria en una empresa Valdiviana.

Madre: B.C.G.T., 38 años, casada, enseñanza básica incompleta, dueña de casa.

Menor vive en la Población Menzel, casa de madera, un piso, buen estado de conservación, junto a sus padres y cuatro hermanos I.M.M.G., 20 años, soltero, 4° medio, operador de maquinaria en la misma empresa en que se desempeña el padre; P.A.M.G., 23 años, soltera, 4° medio, empleada particular; E.A.M.G. 12 años, 6° Básico; E.J.M.G., 11 años, 5° Básico, y un sobrino M.J.M.M. 4 años, y la hija del menor C.B.N.N., 2 años, aún no reconocida por éste. Menor recibe salario aproximado de \$ 115.000 destinado a solventar los gastos de su familia y de su hija. Mantiene buena relación con su familia.

15) Menor: C.D.C.C., 17 años, 2° Medio. Robo en bien Nacional de Uso Público.

Padre: Se desconocen antecedentes.

Madre: A.N.C.B., 50 años, soltera, 4° Medio, dueña de casa, trabaja esporádicamente.

Menor vive en Población Gil de Castro, casa de madera pareada, un piso, regular estado de conservación, junto a su madre, una hermana M.N.C.C., 27 años, soltera, secretaria y un sobrino N.J., 7 años, 3° Básico. El menor ha trabajado como ayudante en el Fundo Teja Norte de la UACH. Actualmente es ayudado económica y afectivamente por miembros de su familia materna. Es reincidente por robo con fuerza.

16) Menor: D.A.R.A., 14 años, 7° Básico, Robo con Intimidación.

Padre: E.V.R.R., Fallecido cuando el menor tenía 7 años.

Madre: E.C.A.C., 43 años, viuda, enseñanza básica completa, dueña de casa. Convive.

El menor vive en Avenida Argentina, junto a su madre, y padrastro P.S.B.G., 42 años, casado y separado de hecho, trazador en dibujo técnico; hermanastro, hijo del conviviente y la madre, P.M.B.A., 3 años; y un hermanastro sólo hijo del conviviente de la madre, M.B.G., soltero, 18 años, ayudante de dibujo técnico. El menor se manifiesta arrepentido del ilícito cometido y reitera su necesidad de retornar a su núcleo familiar.

17) Menor: E.E.G.S., 15 años, 6° Básico, lee y escribe, ha trabajado de empaquetador. Acusado por Robo.

Padre: J.G.C., 50 años, 8° Básico, Guardia de Seguridad.

Madre: M.G.S. Abandonó al menor hace dos años. Trabaja de empleada doméstica y vive en la Población Pablo Neruda.

El menor vive en la Población Pablo Neruda, vivienda propia del padre, un piso, buen estado de conservación. Junto a él viven tres hermanos J.B.L.G.S., 11 años, 5° básico; A.N.G.S., 20 años, 2° Medio, trabaja como vendedor en un puesto de gas; A.J.G.S., 17 años, 2° Medio, empaquetador en un supermercado. El padre posee un furgón. El menor manifiesta que robó

unos dulces desde un negocio, que no tenía necesidad de hacerlo, pero que no se arrepiente de ello. Ha sido detenido anteriormente por vagancia. Dice tener buena relación con sus hermanos pero que no tiene comunicación con su padre, con quien no se lleva bien.

18) Menor: D.A.V.N., 15 años, 5° Básico inconcluso, lee y escribe. Robo.

Padre: N.A.V.R., 39 años, actualmente está completando estudios de enseñanza básica, trabaja como auxiliar en el terminal de buses.

Madre: M.M.N.L., 35 años, 2° Medio, trabaja en un kiosco.

Menor vive en Beneficencia, en una casa construida en el sitio que pertenece a su abuelo, de madera, dos pisos, en etapa de reparación. Vive con los padres y un hermano de M.A.V.N., 14 años, 7° Básico. Señala que robó un par de zapatillas por ser “bacanes”. Reincidente en el delito de robo. Tiene un tío que estuvo detenido por robo. Afirma que no se arrepiente de haber robado y que consume alcohol y drogas frecuentemente, que incluso ha probado pasta base.-

19) Menor: R.A.F.A., 15 años, 4° Básico. Robo.

Padre: R.F., Ignora más antecedentes. Según su madre los abandonó cuando el menor tenía 2 años.

Madre: E.C.A.C., 31 años, lee y escribe poco, 3° Básico, actualmente dueña de casa, antes era temporera.

Menor vive en la Población Yañez Zabala, casa propia de dos pisos, en buen estado de conservación, con él viven tres hermanastros, M. de 10 años, 4° Básico; J.P., 9 años, 3° Básico; M., 4 años, hijos de la madre con su conviviente O.A.C., 41 años, lee y escribe, orfebre, quien también los abandonó; también vive con ellos su abuela E.A.C.; 71 años. Señala que fue detenido por robo, que necesitaba las cosas para venderlas, que es reincidente, que anteriormente entraba a los supermercados y sustraía chocolates grandes que luego vendía. Dice que recuerda que anda en la calle desde los seis años, que se juntaba con jóvenes más grandes que él quienes lo obligaban a robar.

20) Menor: J.J.O.P., 15 años, lee y escribe, 4° Básico.

Padre: P.O., No recuerda más antecedentes porque se fue del hogar cuando el menor tenía pocos años.

Madre: G.P.M., 36 años, enseñanza básica completa, comerciante ambulante, vende humitas.

Conviviente: J.F.S., 40 años, lee y escribe, se desempeña como pintor independiente.

El menor vive en la Población Calafquén, casa propia, de madera, buen estado. El menor vive, además con dos hermanastras J.S. 12 años, 5° Básico, y M.S., 4 años, ambas hijas de la madre con el conviviente. Sostiene que relación familiar en regular, que discuten regularmente. Sostiene que es reincidente por robo de dinero, especies y joyas.

21) Menor: M.J.D.D., 16 años, 8° Básico. Robo.

Padre: Falleció hace tres años producto del alcohol y sus complicaciones.

Madre: J.A.S., soltera, 39 años, asesora del hogar.

Conviviente: No recuerda nombres, hojalatero.

El menor vive en la Población José Miguel Carrera, con tres hermanos C. de 21 años, cesante; Y., 18 años, 1° Medio inconcluso, actualmente se encuentra embarazada; M., 15 años, 4° Básico, actualmente internado en el Cifan; y dos hermanastros hijos de la madre y el conviviente, M. 7 años, 1° Básico y A., 1 año.- No aporta más antecedentes.

22) Menor: J.A.M., 17 años, 7° Básico Inconcluso. Robo en lugar habitado.

Padre: Se desconocen datos. No reconoció a su hijo.

Madre: A.M., 33 años, soltera, sin escolaridad, lee y escribe, cesante.

Abuela Materna: E.C., 55 años, comerciante ambulante. Convive.

Conviviente de Abuela: P.P.U., Carpintero.

El menor vive en la Población San Pedro con su madre, abuela materna, el conviviente de ésta y dos hermanos D., 14 años, 5° Básico; N., 9 años, 4° Básico. Habitan una casa básica de madera de un piso, regular estado de conservación. Se aprecia que poseen enseres, en mal estado de conservación. El informe psicológico da cuenta que el menor es impulsivo no logran controlarlo, se ha asociado con jóvenes infractores de ley con los cuales consume alcohol y drogas. Es reincidente y anteriormente fue condenado a un año por robo con fuerza, pena que le fue remitida.

23) Menor: M.G.M., 14 años, 7° Básico. Robo.

Padre: S.G., Se ignoran más antecedentes, no reconoció al menor.

Madre: M.M, enseñanza básica incompleta. Padece de una patología psiquiátrica. Operaria de una microempresa de artesanía. Actualmente tiene un conviviente.

Conviviente: L.S., 28 años, mecánico.

El menor vive en el sector barrios bajos, casa de madera en muy mal estado. Se aprecia con características de marginalidad. Junto a él viven la madre, su conviviente y dos hermanos J.M., 16 años, 7° Básico; L.M. 11 años, quien fue abusado por el abuelo y el padrastro (actualmente en Hogar de Menores de Carabineros), y V.C., 7 años, 3° Básico. El informe psicológico señala que el menor ha sido muy abandonado y maltratado por el padrastro, su abuelo y su madre.

24) Menor J.A.R.B., 16 años, 8° Básico. Robo.

Padre: Desconocido.

Madre: Desconocida.

El menor fue abandonado por sus padres al nacer. Vive en la Población Menzel y fue recogido por H.G. casado con P.S. Es reincidente en los delitos de robo y hurto. No aporta más antecedentes.

25) Menor: L.E.M.G., 17 años, 6° Básico. Robo (en automóvil).

Padre: L.M., 36 años, 8° Básico. Albañil.

Madre: R.G., 32 años, soltera, 1° Medio.

El menor vive en la Población Pablo Neruda, casa arrendada, de madera, regular estado de conservación. Habitan la casa, además, su abuelo paterno R.M., 83 años, analfabeto, jubilado; abuela paterna G.M., 80 años, analfabeta, pensionada, su padre y la conviviente de éste P.F., 33 años, 7° Básico, dueña de casa, y sus hermanas G., 11 años, 6° Básico y P-. 9 años, 4° Básico.- El menor señala que trabaja con su padre como ayudante de albañil. Agrega que consume alcohol y drogas. Registra varias detenciones por delitos contra la propiedad.

26) Menor: J.P.A.S., 17 años, 1° Medio. Robo.

Padre: Desconocido.

Madre: M.S., 51 años, 6° Básico, casada y separada de hecho. Auxiliar de Aseo. Convive.

Conviviente: P.A. 49 años, 7° Básico, soltero. Obrero.

El menor vive en la Población Pablo Neruda, en una casa de madera, un piso, en regular estado, se aprecia muy humilde. Junto al menor vive una sobrina E., 6 años. El informe psicológico señala que el menor se ha involucrado con otros jóvenes infractores de ley. Registra una detención anterior por riña.

27) Menor R.M.M.R., 15 años, 5° Básico. Abuso Sexual.

Padre: M.A.M.M., separado de hecho. Abandonó a la familia. Se ignoran más antecedentes.

Madre: N.C.R.P., 33 años, 7° Básico, dueña de casa.

Conviviente: M.P.M., 39 años, 6° Básico, Trabaja en la feria libre.

El menor vive en la Villa Los Alcaldes, en una mediagua, en mal estado de conservación, ubicada en un sitio prestado. Poseen sólo algunos electrodomésticos que se aprecian en mal estado. No cuentan con condiciones sanitarias en el entorno habitacional. Vive, además en la mediagua un hermano J.L.M.R., 13 años, 5° Básico y una hermanastra M.J.P.R., 3 años.-

28) Menor: G.A.V.A., 16 años, 6° Básico. Robo.

Padre: L.A.V.Q., 35 años, lee y escribe, soltero. Albañil.

Madre: A. del P.A.T., 35 años, soltera, lee y escribe, dueña de casa. Convive.

Abuelo: L.A.V., 86 años, pensionado por invalidez, no vidente.

El menor vive en la Población Valparaíso, casa de madera, pareada en condiciones de marginalidad. Habita la casa, además, un hermano M.E.V. de 12 que padece de una enfermedad

mental. El menor es reincidente en delitos de robo, hurto y robo con fuerza. El menor señala además, que es consumidor de diversas sustancias tóxicas.

29) Menor: E.A. del R.S., 16 años, 5° Básico. Robo.

Padre: H.S. del R.R. Se desconocen otros antecedentes.

Madre: L.S.S.E., 33 años, 3° Medio, cesante.

Abuela: M.E.E.C., 65 años, lee y escribe, separada de hecho. Asesora del Hogar.

El menor vive en la Población Independencia, casa de dos pisos de albañilería ligera, pareada, en regular estado de conservación. Viven además con el menor, la madre, un tío R.E.S.E., 33 años, lee y escribe, cesante; hermano A.A.S.E., 18 años, soltero, estudiante (reconocido por abuela materna); hermano J.R. del R.S., 15 años, estudiante 1° Medio, hermana C.B.S.S., 4 años, preescolar. El menor es reincidente en el delito de robo con fuerza.-

30) Menor: J.E.A.F., 15 años, 5° Básico. Robo.

Padre: R.A.A.A., 40 años, 3° Básico, pintor por cuenta propia.

Madre: J.E.F.S., 40 años, sin escolaridad, dueña de casa.

El menor vive con ambos padres en la Población Pablo Neruda, casa de material ligero, regular estado de conservación, se aprecia limpia y ordenada, pero sin muchos enseres. Junto al menor viven su hermano R.M.A.F., 11 años, y hermanas V.J.F.F, 20 años, B.J.E.F., 18 años, Y.M.A.F. 13 años, J.T.A.F., 9 años.- El padre es alcohólico y ausente. El informe psicológico señala que el menor está habituado a la calle, no ha tenido una vida familiar bien integrada; acostumbra a pasar las noches en las calles y a ejercer la mendicidad.

31) Menor: D.B.O.G., 17 años, 7° Básico. Robo con Fuerza.

Padre: J.B.O.C., 37 años, 8° Básico, obrero de la construcción, cesante.

Madre: O. Del C.S.G. 36 años, 8° Básico, dueña de casa.

Menor vive en la Villa Los Alcaldes, en casa propia material ligero, con deuda, buen estado de conservación. Vive además en la casa un hermano L. Del M.O.G. de 9 años, 3° Básico. El menor desertó del sistema escolar porque no tenía interés en estudiar. Manifiesta que trabaja esporádicamente. Es reincidente en robo con fuerza y robo con intimidación.

32) Menor: J.I.R.F., 17 años, 3° Medio. Robo.

Padre: J.A.R.O., se ignoran más antecedentes.

Madre: L.F.B., 39 años, 3° Medio. Dueña de casa, separada de hecho.

Conviviente: J.S.M., 44 años, 8° Básico, Panificador. Conviviente de la madre.

El menor vive en la Población El Laurel, en una casa de material ligero que se aprecia en buen estado de conservación. Habitan, además, la vivienda una hermana N.R.F., 19 años, estudiante, madre de una menor; hermana C.S.F., 6 años y sobrina G.C.R., 3 años (hija de

N.R.F.). El menor es reincidente en el delito de Robo. El informe Psicológico señala que la conducta delictual del menor se aprecia asociada a pares ligados en la comisión de ilícitos.

33) Menor: J.A.G.M., 16 años, 2° Medio. Robo con fuerza.

Padre: J.G.S. se ignora más antecedentes.

Madre: A.M.L., 47 años, auxiliar de párvulos, Separada de hecho, mantiene convivencia.

Conviviente: N.C.T., 40 años, empresario de funerarias.

Menor vive en la Población Bernardo O'Higgins, casa de madera, buen estado de conservación, se aprecia con todas las comodidades. Habita la casa una hermana M.A.M. 25 años, 4° Medio, casada, cesante; su cuñado J.C., 27 años, enseñanza media incompleta, empleado particular, y una sobrina J.C.A., de 1 año.-

34) E.A.B.S., 16 años, 8° Básico. Robo.-

Padre: A.O.B.A., 37 años, 6° Básico, Gásfiter.

Madre: I. del C.S.A., 37 años, lee y escribe, 6° Básico, Asesora del Hogar.

El menor vive en la Población Los Jazmines, casa de material ligero en condiciones de marginalidad. Habitan también la casa sus hermanos L.M.B.S. 15 años, 7° Básico, desertó del sistema escolar el año 2002; M.O.B.S., 7 años, 2° Básico, y una hermana B.M.B.S., 6 años, 1° Básico. El menor desertó de la enseñanza básica para integrarse al mundo laboral para poder ayudar a su familia. Trabaja esporádicamente. Es reincidente en delitos de robo.

35) Menor: S.E.T.M., 17 años, 5° Básico. Robo.

Padre: Desconocido.

Madre: M.G.M.C., 44 años, 6° Básico, soltera, comerciante ambulante.

Menor vive en la Población Pablo Neruda, casa de material ligero en condiciones de marginalidad. Habitan la casa sus hermanos M.A.T.M., 15 años, 4° Básico, desertó del sistema educacional; J.A.T.M., 24 años, lee y escribe, obrero. El menor tiene una conviviente M.A.B.M., 18 años, 3° Medio, dueña de casa, y un hijo de ambos J.L.T.B., 5 meses de edad. Señala que desertó del colegio para poder trabajar, se desempeña como jornalero, pero lo que percibe no le alcanza para el sustento de su familia.

36) Menor: J.D.T.M., 17 años, 3° Medio. Robo.

Padre: V.G.T.D., 39 años, 4° Medio, Pescador Artesanal.

Madre: N. Del C.M.A., 34 años, 4° Básico, dueña de casa.

El menor vive con sus padres en la Población El Laurel, casa propia en buen estado de conservación, no tiene necesidades socioeconómicas. Habitan la casa, además, un hermano V.A.T.M., 6 años, 1° Básico. El menor manifiesta que no sabe porque cometió el ilícito, que está



arrepentido y no lo volverá a hacer. Señala no consumir alcohol ni drogas. Según el informe psicológico el menor no posee identificación delictiva.

37) Menor: J.F.M.M., 16 años, 6° Básico. Robo.

Padre: J.S.M.H., 42 años, soltero, 8° Básico, obrero.

Madre: A.F.M.G., 47 años, 8° Básico, casada, separada de hecho, dueña de casa.

El menor vive en la Población Los Jazmines, casa arrendada, condiciones de marginalidad. Habitan además la casa los hermanos H.C.M., 19 años, con deficiencia mental; A.M.M., 13 años, 7° Básico; S.M.M., 12 años, 6° Básico; J.M.M., 10 años, 5° Básico.

El menor desertó del sistema escolar por consumo reiterado de marihuana, neoprén y estimulantes. El informe psicológico señala que la conducta adictiva ha condicionado su actuar en forma impulsiva, carente de evaluación oportuna de consecuencias, involucrándose en la comisión de delitos.

38) Menor: H.F.N.G. 16 años, 8° Básico. Hurto.

Padre: I.N.G., 54 años, lee y escribe, separado de hecho. Trabaja ocasionalmente.

Madre: B.G.S., 46 años, lee y escribe, separada de hecho. Dueña de casa.

El menor vive en la Población Pablo Neruda, en casa arrendada, en condiciones de marginalidad. Desertó del sistema escolar en el año 2001. Realiza tareas menores para aportar al sustento familiar, pues su padre no contribuye a la manutención de la familia. Manifiesta que ocasionalmente bebe alcohol, pero no consume drogas. Es reincidente en delitos de hurto.

39) Menor: G.F.A.P., 14 años, 4° Básico. Hurto.

Padre: G.P.A.T., 43 años, jornalero, separado de hecho; mantiene contacto esporádico con el menor.

Madre: A.R.P.M., 39 años, casada, separada de hecho. Asesora del Hogar.

Menor vive en la Población Pablo Neruda, casa propia, inmueble básico, un piso, pareada. Familia presenta características de marginalidad; se aprecia desorden y falta de aseo. Viven, además con el menor, una hermanastra M.A.J.P., 23 años, enseñanza media incompleta, madre soltera, dueña de casa; una sobrina C.A.S.J., 5 años, hija de M.A.; hermano R.P.A.P., 13 años, 5° Básico y R.A.A.P., 7 años, 1° Básico. El menor manifiesta que sus padres se separaron por desavenencias conyugales. Madre reporta que el joven comenzó con la mala conducta luego de ocurrida la separación de los padres. Afirma que aspira neoprén. Es reincidente en hurtos en supermercados.

40) Menor: A.A.G.G., 14 años, 4° Básico, lee y escribe medianamente. Robo.

Padre: Sólo sabe que vive en Angol. No tiene más antecedentes.

Madre: T.G., 4° Medio. Trabaja en un restaurante.

El menor vive en la Población San Pedro, casa de madera, en buen estado. Afirma que bebe alcohol y fuma marihuana con sus amigos en la calle. Que sólo ve a su madre a veces porque él no llega a la casa, que se lo pasa donde sus amigos donde come y duerme. Dice que tiene un hermano L.B.G. de 11 años, 7° Básico y una hermana de 6 años. Es reincidente en delitos de robo y que lo hace para poderse comprar ropa y marihuana; que todos sus amigos cercanos roban y delinquen.

41) Menor: J.S.A.S., 15 años, 7° Básico, lee y escribe. Robo.

Padre: J.A. M., Hace 5 años fue asesinado.

Madre: L. Del C.S.A., 1° Medio, (no hay más antecedentes).

Menor vive en la Ampliación Los Jazmines, la casa es propia y tiene todo lo necesario. El menor consume alcohol y fuma marihuana. Señala que delinque para poder ayudar en su casa. Que cuando viaja a Santiago consume pasta base, que tiene tres hermanos, (no da más antecedentes). Afirma que roba desde que tenía 13 años, pero que nadie más lo hace de su familia.

### **III.- ENTREVISTAS PERSONALES A MENORES QUE NO HAN COMETIDO ILÍCITOS (EN SITUACIÓN REGULAR).- COMO GRUPO DE CONTROL DE LA INVESTIGACIÓN.-**

1) Menor: D.B.P. 17 años, lee y escribe, 4° medio.

Padre: P.B.C., 47 años, Estudios Técnicos superiores, Paramédico.

Madre: S.P.C., 46 años, Estudios Técnicos superiores, Paramédico.

Vivienda propia, en regular estado de conservación. Poseen automóvil, en regular estado.

Remuneración: \$ 360.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres y tres hermanos.

Todos gozan de buena salud. Ninguno de los componentes del grupo familiar ha sido condenado.

El menor dice no haber consumido nunca drogas, eventualmente una cerveza pero sin llegar a embriagarse. Señala que la convivencia familiar es normal, sin grandes complicaciones.

2) Menor: M.A.V.C. 14 años, lee y escribe, 8° básico.

Padre: M.J.V.E., 38 años, lee y escribe, 4° medio, Carpintero.

Madre: I.A.C.V., 38 años, lee y escribe, 1° Medio, Dueña de Casa.

Vivienda propia, en regular estado de conservación. No poseen automóvil.

Remuneración: \$ 280.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres y un hermano.

Todos gozan de buena salud. No hay personas condenadas en el grupo familiar. Menor dice no haber consumido drogas, pero si algo de alcohol. La relación familiar es buena.

3) Menor: R.M.S.Q., 15 años, lee y escribe, 2° Medio.

Padre: J.F.S.B., 43 años, lee y escribe, 4º Medio, Vendedor Independiente de maderas y leña con camión propio.

Madre: E.A.Q.L., 40 años, 4º Medio, Vendedora de Seguros (Metlife).

Vivienda propia, en buen estado, pagando dividendo. No poseen automóvil, pero si el camión del padre.

Remuneración: \$ 600.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres; no tiene hermanos. Todos gozan de buena salud. No hay personas condenadas en el grupo familiar. El menor se considera bebedor social (“de repente”). No ha consumido drogas. La relación familiar es muy buena.

4) Menor: N.M.P.A., 14 años, lee y escribe, 1º Medio.

Padre: N.A.P.B., 46 años, Estudios Superiores, Odontólogo.

Madre: M.R.A.C., 41 años, Estudios Superiores, Contadora.

Vivienda propia, en buen estado. Poseen automovil marca Nissan, buen estado.

Remuneración: \$ 1.600.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres, tiene una hermana dos años mayor. Todos gozan de buena salud. No hay personas condenadas en el grupo familiar. Menor señala que consume moderadamente marihuana en ciertas ocasiones, pero que no consume alcohol. No existen problemas familiares.

5) Menor: K.O.T., 17 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: C.O., 43 años, 2º Medio, sin profesión ni oficio.

Madre: M.T., 44 años, 3º Medio, Comerciante.

Vivienda propia en regular estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 300.000.- mensuales líquidos, aproximadamente, los que son aportados por la madre, pues el padre ayuda “de repente” a la madre. Menor vive regularmente con ambos padres y un hermano, pero, señala, que su padre esporádicamente no se encuentra en casa cuando consigue un trabajo. En cuanto a la salud del grupo familiar el menor sostiene que “todos tienen depresión e histeria alterada”, (sic), que la relación familiar es regular y que él ha consumido alcohol y marihuana, pero que no es adicto a nada.

6) Menor: D.R.R., 16 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: E.R.E., 39 años, lee y escribe, 4º medio, Funcionario de Fuerzas Armadas.

Madre: D.R.C. 37 años, lee y escribe, Dueña de Casa.

Vivienda propia, pareada de dos pisos, en buen estado. Poseen automóvil propio en buen estado.

Remuneración: \$ 750.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres, y dos hermanos menores. El grupo familiar goza de buena salud, ninguno ha sido condenado. La relación familiar en buena, aunque manifiesta que el padre es muy estricto. El menor señala haber consumido alcohol pero nada de drogas.

7) Menor: F.B.S., 16 años, lee y escribe, 3° Medio.

Padre: S.B.L., 40 años, lee y escribe, Técnico en Informática. Se desempeña como Administrador del Comité de Agua Potable en Niebla.

Madre: V.S.L., 38 años. (No aporta más antecedentes).

Vivienda propia, buen estado. No poseen vehículo.

Remuneración: No aporta antecedentes. Menor es hijo de padres anulados, vive con el padre.

Respecto de la madre, dice verla esporádicamente. Se muestra muy reservado respecto del tema y no aporta mayores antecedentes. Dice que él y su padre gozan de buena salud. Señala ninguno ha sido condenado, pero que él consume alcohol regularmente, pero sin quedar ebrio.

8) Menor: J.S.M.D., 15 años, lee y escribe, 2° Medio.

Padre: S.H.M.T., 48 años, lee y escribe, Técnico Industrial. Se desempeña como contratista.

Madre: M.M.D.O., 45 años, lee y escribe, 4° Medio, Dueña de casa.

Vivienda propia en buen estado. Poseen una camioneta marca Toyota, en buen estado.

Remuneración: \$ 1.250.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres y 2 hermanos.

La salud del grupo familiar es buena. Ninguno ha sido condenado. La relación familiar es buena.

El menor sostiene beber alcohol en forma moderada. No ha consumido drogas.

9) Menor: C.C.F., 15 años, lee y escribe, 2° Medio.

Padre: E.A.C.B., 47 años, lee y escribe, 8° Básico, se desempeña como contratista.

Madre: L.E.F.J., 44 años, lee y escribe, 4° Medio, se desempeña como Secretaria.

Vivienda propia en regular estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 300.000.- mensuales líquidos. Menor es hijo de padres separados, vive con su abuela, quien sufre de artritis. Señala que la relación familiar con su abuela es buena, que ve regularmente a sus padres quienes aportan para su sustento, dice no tener necesidades materiales; que no sabe si le hubiera gustado vivir con sus padres. Señala no haber consumido alcohol ni drogas.

10) Menor: C.O.B., 14 años, lee y escribe, 1° Medio.

Padre: M.S.O.S., 38 años, lee y escribe, 3° Medio.

Madre: R.B.B., 38 años, lee y escribe, 4° Medio.

Vivienda arrendada, de cemento, “monona” pero chica. Poseen un automóvil.

Remuneración: \$ 400.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres, no tiene hermanos. El grupo familiar goza de buena salud. La relación familiar es buena. Ninguno de los componentes del grupo familiar ha sido condenado. El menor señala haber consumido alcohol y marihuana, pero que no tiene adicción.

11) Menor: G.G.M., 15 años, lee y escribe, 2° Medio.

Padre: G.G., 43 años, lee y escribe, 3º Medio, Transportista.

Madre: E.M., 41 años, lee y escribe, 3º Medio, Dueña de casa.

Vivienda propia, en buen estado. Poseen un camión.

Remuneración: Variable, no determinada. Menor vive con ambos padres y una hermana menor.

El grupo familiar goza de buena salud, La relación familiar es normal, sin problemas. Ninguno de los progenitores ha sido condenado. El menor manifiesta que no consume alcohol ni drogas, tampoco se consume alcohol por parte de los padres.

12) Menor: D.I.N.G., 16 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: N.M.N.G., 47 años, lee y escribe, 4º Medio, Técnico en Estructuras Metálicas.

Madre: No aporta antecedentes.

Vivienda propia, en buen estado. Poseen un vehículo en buen estado.

Remuneración: \$ 1.000.000.- mensuales líquidos.- Los padres del menor son separados. El padre tiene otra pareja que vive en la casa. Además componen el grupo familiar dos hermanos de simple conjunción paterna, hijos del padre y la pareja. El menor no aporta antecedentes de la pareja de su padre; se limita a decir que la relación es cordial y sin mayores problemas; que se lleva muy bien con sus hermanos menores. La salud del grupo familiar es buena; que nadie ha sido condenado. Afirma que bebe alcohol moderadamente, pero que nunca ha consumido otras drogas.

13) Menor: A.G.B.R., 17 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: V.E.B.N., 53 años, lee y escribe, 4º Medio, Técnico Electricista.

Madre: E.G.R.P., 49 años, lee y escribe, 5º Medio, Dueña de casa.

Vivienda propia en regular estado. No tienen vehículo.

Remuneración: \$ 400.000.- mensuales líquidos. Menor vive con ambos padres y dos hermanas, una mayor y otra menor que él. La salud del grupo familiar es buena con excepción del padre que sufre diabetes, pero se mantiene controlado. La relación familiar es normal, ninguno ha sido condenado. Señala que ocasionalmente se bebe alcohol en la casa, sólo para las fiestas. Agrega el menor haberse embriagado en dos ocasiones, pero sin perder la conciencia, que normalmente no bebe, ni ingiere ningún otro tipo de drogas.

14) Menor: C.A.P.C., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: W.A.P.S., 42 años, lee y escribe, 4º Medio, Empresario Locomoción Colectiva.

Madre: M.M.C.M., 41 años, lee y escribe, 4º Medio, Comerciante.

Vivienda propia en buen estado. Poseen una camioneta y dos taxibuses.

Remuneración: \$ 1.300.000.- promedio mensual, (es variable por la renta arrojada por los taxibuses y el negocio que posee la madre). El menor vive con ambos padres y una hermana menor. La salud del grupo familiar es buena y la relación entre ellos es la común de todas las

familias, (indica que no tienen grandes problemas, sólo las discusiones por cosas de la casa y los permisos que le niegan sus padres para salir). Ninguno miembro del grupo familiar ha sido condenado. El menor manifiesta que se consume alcohol en forma moderada, que ha visto a su papá “un poco pasado” sólo en una oportunidad, que él a su vez no consume alcohol ni drogas.

15) Menor: J.E.P.T., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: Fallecido, no aporta antecedentes.

Madre: M.M.T.G., 40 años, lee y escribe, Técnico Paramédico.

Vivienda propia en regular estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 180.000.- mensuales líquidos. El menor vive sólo con la madre. Señala que goza de buena salud, pero su madre tiene problemas a la tiroides; que la relación entre ambos es muy buena y que son muy unidos. Afirma que su madre nunca ha sido condenada, que no beben alcohol y ninguna otra droga.

16) Menor: I.G.Z.Z., 17 años, lee y escribe, 4º Medio.

Padre: F.Z., Ignora la edad, Lee y escribe, 4º Medio, Empleado Particular.

Madre: R.Z.S., 39 años, lee y escribe, 4º Medio, Parvularia.

Vivienda arrendada en buen estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 190.000.- mensuales líquido. Menor de padres separados. Vive con su madre y una hermana. La salud del grupo familiar es normal, pero manifiesta que su hermana sufre de una enfermedad que recuerda con el nombre de “celiaca”, (se trata de una de los niños que consiste en la dificultad de absorción del alimento a nivel intestinal) y por la cual está sometida a tratamiento. Afirma que la relación familiar es buena y que ninguno de sus componentes ha sido condenado y en su hogar no se consume alcohol ni otro tipo de drogas.

17) Menor: H.A.R.O., 17 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: J.H.R.M., 43 años, lee y escribe, Ingeniero Electrónico. Especialidad soldador.

Madre: M.A.O.A., 40 años, lee y escribe, 4º Medio, dueña de casa.

Vivienda propia, en buen estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 300.000.- mensuales líquidos aproximados. Menor de padres separados; vive con la madre, su abuela materna y un primo, no tiene hermanos. La relación familiar es como todas las familias, según él, a veces se producen discusiones, pero nada grave y luego todo vuelve a la normalidad. Nadie de su núcleo familiar ha sido condenado. En su hogar no se consume alcohol, sin embargo él a veces con algunos amigos toma cerveza, pero nunca se ha embriagado. Nunca ha consumido drogas.

18) Menor: J.C.A.D.F., 15, años, lee y escribe, 1º Medio.

Padre: R.L.D.A., ignora edad, lee y escribe, Instalador de Redes Computacionales.

Madre: C.I.F.A. 39 años, lee y escribe, Ingeniero Comercial.

Abuela Materna: M.I.A.M., ignora edad, 4° Medio, Comerciante.

Vivienda arrendada en regular estado. No poseen automóvil.

Remuneración: \$ 500.000.- mensuales líquidos aproximados.- Menor de padres separados. Vive con abuela materna y una prima. La salud del grupo familiar es buena, pero afirma que él sufre de un trastorno bipolar leve por el cual ha sido sometido a tratamiento. De su grupo familiar nadie ha sido condenado. Agrega que él ha fumado y consumido alcohol, pero no más de dos veces.

19) Menor: CH.A.S.F., 16 años, lee y escribe, 3° Medio.

Padre: P.F.S.Z., 44 años, lee y escribe, 8° Básico, Chofer de locomoción colectiva.

Madre: I.E.F.B., 42 años, lee y escribe, 4° Medio, Dueña de casa.

Vivienda propia en buen estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 350.000.- mensuales líquidos, que son aportados por el padre y un hermano del menor con la siguientes distribución: Padre: \$ 150.000.- Hermano: \$ 200.000.- En menor vive con ambos padres y tres hermanos. La salud del grupo familiar es buena, la relación entre sus componentes no tiene mayores problemas y ninguno ha sido condenado. El menor declara consumir alcohol moderadamente, pero no otras sustancias.

20) Menor: V.L.E.J., 15 años, lee y escribe, 2° Medio.

Padre: D.E.O., Fallecido, (era Profesor)

Madre: L.O.M., 43 años, lee y escribe, Profesora.

Vivienda arrendada en buen estado. No poseen automóvil.

Remuneración: \$ 350.000.- mensuales líquidos. El menor vive con su madre y una hermana menor, por fallecimiento de su padre. El grupo familiar goza en general de buena salud, salvo su madre que adolece de una enfermedad que no recuerda específicamente. Agrega que nadie ha sido condenado en su grupo familiar, pero que su madre aparece en Dicom por haber sido “estafada por su socio”. El menor manifiesta haber probado alcohol y otras drogas (sin especificar), que lo hizo sólo para experimentar, pero que no le llama la atención.

21) Menor: D.L. 16 años, lee y escribe, 3° Medio.-

Padre: Fallecido. No aporta otros antecedentes.

Madre: Vive en otra ciudad. No aporta otros antecedentes.

Vivienda propia en buen estado. No tienen vehículo.

Remuneración: \$ 240.000.- mensuales líquidos.- El menor vive con la abuela materna, una tía y un primo, pues el padre falleció y la madre se fue a otra ciudad. La tía trabaja en un centro de Estética y es la que mantiene el hogar. Afirma que la salud del grupo familiar es buena, pero que su abuela tiene enfermedades propias de su edad: Ninguno de los componente del grupo familiar

ha sido condenado y que las relaciones familiares son normales. El menor declara que consume alcohol en ciertas ocasiones cuando se junta con amigos, que se ha embriagado algunas veces, pero que nunca ha perdido el conocimiento; que nunca ha probado otras drogas.

22) Menor: L.A.J.G., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: L.A.J.G., 46 años, lee y escribe, 8º Básico, se desempeña como Obrero.

Madre: R.A.G.T., 43 años, lee y escribe, 6º Básico, se desempeña como Asesora del Hogar.

Vivienda arrendada, en regular estado. No tienen vehículo.

Remuneración: \$ 180.000.- mensuales líquidos.- Aportados de la siguiente manera; Padre \$ 120.000.- Madre \$ 60.000.- el menor vive con ambos padres, un hermano y un tío. El grupo familiar no tiene problemas de salud. Señala el menor que sabe que su tío estuvo preso, pero ignora las razones. Agrega que ha consumido alcohol, pero no otro tipo de drogas.

23) Menor: D.V.V.D., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: S.V., 46 años, lee y escribe, 4º Medio, Trabaja en el Transporte.

Madre: M.D. 45 años, lee y escribe, Enseñanza Superior (no indica).

Vivienda propia, en buen estado.- Poseen un camión que lo trabaja el padre.

Remuneración: \$ 800.000.- mensuales líquidos.- El menor vive con ambos padres, y tres hermanos, dos mujeres y un hombre. En general el grupo familiar goza de buena salud. Ninguno ha sido condenado. El menor afirma que no ha consumido ni alcohol ni drogas, pero que antes fumaba cigarrillos, pero que lo había dejado.

24) Menor: P.I.V.R., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: S.E.V.M., 51 años, lee y escribe, 4º Medio, se desempeña como chofer.

Madre: N.E.R.L., 49 años, lee y escribe, 4º Medio, se desempeña como estilista.

Vivienda arrendada en regular estado. No poseen vehículo.

Remuneración: \$ 600.000.- mensuales líquidos, aproximadamente. El menor vive con ambos padres, indica que la madre gana más dinero que el padre. El grupo familiar lo compone, además de los padres, el menor y cuatro hermanos, todos gozan de buena salud y la relación entre ellos es estrecha, salvo por las peleas que se producen entre los hermanos, pero que no constituyen un gran conflicto. Ninguno ha sido condenado y en muy raras ocasiones ha visto beber alcohol a sus padres, menciona que él no lo consume, así como tampoco otro tipo de sustancias.

25) Menor: K.F.R.C., 15 años, lee y escribe; 2º Medio.-

Padre: C.R., ignora la edad, lee y escribe, 4º Medio y se desempeña como Empleado Público.

Madre: I.C. 43 años, lee y escribe, 4º Medio, dueña de casa.

Vivienda propia en buenas condiciones. Su padre posee vehículo.



Remuneración: Ignora lo que percibe la madre, pero es a través de pensión alimenticia. El menor de padre separados, vive con la madre, tres hermanos y un primo. Señala que sus padres se separaron porque tenían muchos problemas, pero rehusa hablar de ello. La relación familiar es buena, su padre los visita continuamente. El grupo familiar tiene buena salud salvo su hermana que padece de un cáncer que está en tratamiento y esta es la razón por la cual el padre los visita más frecuentemente que las visitas fijadas. Ninguno de los miembros de la familia ha sido condenado. No consume alcohol ni otras drogas, pero declara que fuma cigarrillos.

26) Menor: S.F.E.G., 15 años, lee y escribe, 2º Medio.

Padre: R.E.E.O., 46 años, lee y escribe, 4º Medio, Transportista.

Madre: R.N.G.B., 45 años, lee y escribe, 4º Medio, Dueña de casa.

Vivienda propia en buen estado. Poseen un automóvil en buen estado.

Remuneración: \$ 1.000.000.- mensual líquido aproximadamente. El menor vive con ambos padres y un hermano. La salud del grupo familiar es buena, así como la relación entre sus componentes. Ninguno de ellos ha sido condenado. El menor expresa que en la familia se consume alcohol pero en forma moderada. Él no ha consumido otro tipo de drogas.

27) Menor: I.E.R., 17 años, lee y escribe, 4º Medio.

Padre: R.E.F., 65 años, lee y escribe, 4º Medio, Empleado particular. (actualmente Pensionado). Soltero.

Madre: A.S.R.V., 46 años, lee y escribe, Estudios Superiores completos, Profesora, soltera.-

Vivienda propia en muy buen estado. Menor vive con la madre y la abuela materna A.V.P. 78 años, lee y escribe, Profesora, percibe jubilación. No vive con el padre pero mantiene contacto permanente con él. Poseen una situación económica estable, satisfacen bien todas sus necesidades. El menor manifiesta beber alcohol, pero ocasionalmente y en forma moderada. Refiere tener relaciones familiares normales y sin problemas. Nadie ha sido detenido ni procesado en su familia. Señala que la madre percibe una remuneración mensual aproximada de \$ 450.000.-

28) L.A.R.C., 16 años, lee y escribe, 3º Medio.

Padre: F.P.R.A., 54 años, lee y escribe. Estudios superiores completos. Profesor.

Madre: G.P.C.A., 49 años, lee y escribe. Estudios superiores completos, (equivalentes). Empleada particular.

Vivienda propia, en muy buenas condiciones. Poseen automóvil nuevo. La menor vive con ambos padres y un hermano J.P.R.C., 19 años, estudiante 2º año de universidad. Poseen un estándar económico aceptable. La familia percibe una renta mensual aproximada a \$ 1.100.000.- El grupo familiar goza de buena salud. La menor refiere beber alcohol muy ocasionalmente y en

forma moderada. No consume ningún otro tipo de droga. Las relaciones familiares interpersonales son buenas.-

29) L.A.R.F., 17 años, lee y escribe, 4° Medio. Estudiante de 1° Arquitectura.

L.A.R.M., 36 años, lee y escribe, 4° Medio. Funcionario de Carabineros.

M.I.F.O., 37 años, lee y escribe, 4° Medio, Técnico Paramédico.

Vivienda propia, de madera, nueva.- Poseen automóvil, en buenas condiciones. Menor vive con ambos padres y una hermana C.K.R.F., 13 años, lee y escribe, 8° Básico. La familia percibe una renta mensual aproximada de \$ 600.000.- El grupo familiar goza de buena salud. El menor refiere que no consume alcohol ni otro tipo de drogas. Mantiene buenas relaciones familiares interpersonales.

30) J.A.A.M., 17 años, lee y escribe, 4° Medio.

Padre: J.E.A.R., 49 años, lee y escribe, estudios superiores completos. Profesor.

Madre: G.B.M.S., 48 años, lee y escribe, estudios superiores completos. Profesora.

Vivienda propia, (dos), en muy buenas condiciones. Poseen automóvil. El menor vive con ambos padres y una hermana R.A.A.M. 21 años, estudiante 3° año de Arquitectura. La familia percibe una remuneración mensual de aproximadamente \$ 1.200.000.- Las relaciones familiares interpersonales son buenas. El menor refiere beber alcohol en forma moderada y fumar. No consume otro tipo de drogas.

#### **CAPÍTULO CUARTO:**

#### **ORGANISMOS GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON EL TEMA.**

#### **I.- INTRODUCCIÓN:**

Nos ha parecido de gran importancia para la realización del presente trabajo, tener en cuenta la función especializada que realizan organismos gubernamentales, como los que se señalan más adelante, no sólo por su especialización, sino que, además, por la experiencia acumulada en el estudio del problema, lo que estimamos nos puede aportar una orientación referencial que nos permitiera realizar un análisis comparativo de algunos datos.

Sabemos que los antecedentes por ellos acumulados reflejan la realidad del país, cuestión que ciertamente nos aleja del universo estudiado en este trabajo.

Sin embargo, pensamos que, sin pretender alejarnos de la realidad urbana de Valdivia, que es nuestro objeto de estudio, no es posible soslayar la realidad nacional, puesto que, de una manera u otra, tienen vinculaciones que ameritan tenerlas en cuenta, porque las variables consideradas en este estudio, prima facie pareciera que son una constante válida para todo el país, lo que sin duda alguna, no afirmaremos, para no escapar al rigor científico que nos hemos

propuesto. Solamente, nos atrevemos a pensar que es relevante echar una muy breve mirada a esa experiencia y especialización.

## **II.- ORGANISMOS GUBERNAMENTALES CUYA FUNCIÓN ES PREVENIR, ASISTIR Y/O REINSERTAR A MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR:**

I-1.- Oficina de Protección de Derechos (OPD).- Es una instancia a nivel comunal destinada a brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un situación de exclusión social o vulneración de sus derechos. La OPD brinda atención directa a niños, niñas y jóvenes en un contexto familiar y comunitario. Además, potencia la articulación, fortalecimiento y complementación de circuitos de servicios y recursos para la población infanto-adolescente y facilita el posicionamiento de este segmento como agente activo en la resolución de su problemática social, habilitándola para el efectivo ejercicio de sus derechos. De esta forma se espera contribuir al diseño y gestión de políticas locales de infancia.

I-2.- El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, dependiente del Ministerio del Interior, creado por el Gobierno de Chile en 1990. Su misión: implementar las políticas públicas en torno al problema de las drogas y prevenir el consumo y tráfico de sustancias ilícitas en el país.

Lo componen 14 instituciones del Estado, las que utilizan sus redes sociales para coordinar y ejecutar programas de prevención del consumo de drogas, tratar su uso abusivo e informar a la ciudadanía sobre alcances del fenómeno. También aborda el tráfico ilícito de sustancias por medio de un control policial y legislación adecuados.

Hoy, CONACE utiliza todo el conocimiento técnico y la capacidad legal y administrativa disponible para organizar una tarea a escala nacional. Este trabajo no es posible sin la cooperación de todos los órganos e instituciones nacionales e internacionales involucrados, pues las drogas no respetan fronteras, grupos sociales, edad ni sexo.<sup>18</sup>.-

Para la encargada nacional del programa de CONACE, la psiquiatra Fanny Pollarolo, “si bien el consumo de drogas es un fenómeno que cruza a todos segmentos sociales, existe una relación entre exclusión social y consumo de drogas, y en la marginalidad es donde adquiere un cariz más complejo, puesto que profundiza la desintegración social”.

I-3.- El Servicio Nacional de Menores es “el organismo de Estado que tiene por misión contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la inserción social de adolescentes que han infringido la ley penal. Esta labor se desarrolla a través de programas especializados en coordinación con actores públicos o privados”<sup>19</sup>; cuyo objetivo es “Impulsar la especialización

---

<sup>18</sup> Conace. *Prevenir en Familia*. Manual para el Monitor Ministerio del Interior. Editorial Ograma S.A. 2003. (P.5).

<sup>19</sup> Servicio Nacional de Menores. Boletín Informativo. 2003. (p. 1).

de la institución en los ámbitos de "protección de derechos" y "adolescentes que han infringido la ley penal", a través de iniciativas legales, reglamentarias, administrativas y organizacionales”<sup>20</sup>.-

### **III.- BREVE RESÚMEN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ELABORADAS Y APLICADAS POR LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES INDICADOS.**

Del análisis de los objetivos y estrategias desarrolladas por los organismos gubernamentales, ya señalados se puede colegir que, para el desarrollo de una política tendiente a disminuir el problema, es preciso hacer un diagnóstico que constituye una de las vías de ingreso de la demanda de atención de los niños y niñas y sus familias, proveniente básicamente de los Tribunales de Menores.

El diseño de esta política de atención está basada en los siguientes criterios:

- El diagnóstico es una acción centrada en el niño, niña y adolescente víctima de vulneración de sus derechos y sus familias y está enmarcada en la protección integral y la Convención de los Derechos del Niño.

- Es un tipo de atención que se debe realizar en el más breve plazo y preferentemente en forma ambulatoria, de manera que los niños/as no sean desarraigados de sus familias y localidades de pertenencia.

- En algunos casos, la respuesta de atención debe ser hecha a través de una intervención breve o de corta duración, la cual no deberá superar los 3 meses.

- La atención se realiza desde un enfoque interdisciplinario con el fin de garantizar un trabajo integral con los niños, niñas o adolescentes, la familia y la comunidad, permitiendo visualizar las variables de mayor influencia en el proceso de desadaptación.

Paralelo a lo anterior es necesario poner énfasis en una línea de prevención que busque contribuir a promover y generar condiciones para el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes en sectores caracterizados por la escasez de inversión social, desigualdad de condiciones y de expectativas de vida, fortaleciendo la participación, las capacidades y el compromiso activo de los usuarios directos, sus familias y la comunidad.

En esta área de trabajo, la intervención apunta a poner término a la situación de vulneración de derechos detectada en forma precoz, a la búsqueda de soluciones y al fortalecimiento de los recursos para el bienestar psicosocial de los niños, niñas y adolescentes afectados.

En ese sentido, pareciera necesario orientar las políticas de estado hacia la prevención. En este aspecto, el Sename entiende la prevención como “un accionar participativo de aprendizaje, realizado junto a otros (niños, niñas, adolescentes, familias, profesores, dirigentes, vecinos, instancias comunitarias y comunales) y, desde ellos mismos. Se trata de un curso progresivo de esfuerzos con ayuda, intencionando la consolidación de lo aprendido para su aprovechamiento

---

<sup>20</sup> Ibid. Nota Anterior. (p. 5).

posterior, sin la ayuda original y de acuerdo a la etapa evolutiva, ritmo, recursos y habilidades de cada uno.”<sup>21</sup>

El énfasis está puesto en la creación de espacios de estimulación y motivación, porque se confía en la eficiencia de las potencialidades individuales para el mejoramiento de las condiciones y circunstancias de vida. También se pone énfasis en el trabajo grupal y el fortalecimiento de redes sociales, lo que implica relevar el trabajo comunitario y familiar.

En cuanto a la prevención, preciso es señalar que internacionalmente se han elaborado varios modelos de prevención de delitos, uno de los cuales nos ha parecido particularmente interesante, denominado “Modelo de Prevención Social Primaria de Conductas Delictivas”.-

Este paradigma estructurado desde las teorías clásicas sobre la etiología del delito, según las cuales la acción criminal obedece a un conjunto de factores anteriores a su perpetración, tuvo una generalizada aplicación durante la época del Estado Benefactor en Suecia, Inglaterra, Francia, Países Bajos, entre otras naciones europeas, y en América fundamentalmente en Canadá. Su estrategia básica consiste en que a través de la intervención por parte de los organismos del Estado, se logren disminuir las tendencias delictivas de la población en mayor riesgo, influyendo en sus actividades y comportamientos mediante el diseño e implementación de amplios programas de desarrollo económico - social de largo plazo en materias de educación, salud pública, vivienda, empleo y de recreación para el uso del tiempo libre, privilegiando a la población joven como principal beneficiaria.

La racionalidad fundamental de este tipo de intervención radica en el supuesto que el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población más vulnerable y proclive a cometer delitos contribuyan a neutralizar los factores que originan conductas criminales y que, por tanto, se deben mudar la condición socioeconómica de las personas antes que incurran éstas en un acto delictivo. Se trata entonces de una acción anticipadora de la criminalidad que se orienta a interrumpir la carrera delictiva.

#### **IV.- EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y SU TRABAJO CON ADOLESCENTES QUE HAN INFRINGIDO LA LEY.-**

La atención de los y las adolescentes inculcados de infringir la ley se realiza en centros o programas administrados directamente por el Sename, por instituciones públicas como Gendarmería de Chile o por instituciones privadas.

La política programática es la siguiente:

##### **1. Centro de Observación y Diagnóstico (COD).**

Estos establecimientos, a cargo de Sename, realizan, según mandato judicial, la retención de el o la adolescente que tenga más de 14 y menos de 18 años, como medida preventiva o para llevar a cabo una evaluación diagnóstica.

---

<sup>21</sup> Ibid. Nota Anterior. (p. 18).

De acuerdo a la edad y al motivo de ingreso, el Juez solicitará que el diagnóstico pueda ser de carácter social, psicológico, integral o de discernimiento. Este último, sólo está referido a los y las adolescentes imputables penalmente, es decir mayores de 16 y menores de 18 años.

Los Centros de Observación y Diagnóstico son privativos de libertad, lo que se expresa a través de la aprehensión, arresto o detención, así como de la internación en recintos adecuados a las características de los y las adolescentes.

## 2. Sección de Menores de Gendarmería de Chile.

Las Secciones de Menores son espacios administrados por Gendarmería de Chile, exclusivos para menores de 18 años en conflicto con la justicia e ingresados por la autoridad expresamente facultada por la ley.

## 3. Centro de Rehabilitación Conductual (CERECO).

Estos establecimientos, a cargo de Sename, desarrollan una intervención especializada para adolescentes que han sido inculcados de infringir la ley penal, declarados sin discernimiento, de uno y otro sexo, de 16 a 18 años de edad (excepcionalmente de 14 a 16) a quienes el Tribunal de Menores le haya aplicado una Medida de Protección.

Dichas medidas, que suponen internación, son "restrictivas de libertad", lo que significa que los y las adolescentes pueden salir progresivamente a desarrollar actividades fuera del centro, tales como capacitación laboral, atenciones en salud o nivelación escolar.

Las tareas encomendadas a estos centros comprenden el control, la responsabilización y la reinserción social.

## 4. Programa de apoyo a la reinserción social de adolescentes ingresados a Secciones de Menores de Gendarmería de Chile.

Su objetivo es reducir el impacto que provoca la privación de libertad y favorecer la reinserción social de los y las adolescentes que ingresan a dichos establecimientos penitenciarios. Actualmente funcionan 10 proyectos a cargo de instituciones privadas o públicas (Gendarmería), que contemplan la realización de talleres de desarrollo personal, trabajo con la familia, capacitación en manualidades y actividades recreativas, entre otros.

## 5. Programa de intervención ambulatoria.<sup>22</sup> (\*)

La intervención ambulatoria (\*) para adolescentes inculcados de delito, a cargo de instituciones privadas, consiste en la sujeción de el o la adolescente al control de un delegado, decretado por un Tribunal de Menores, a la que se agrega una orientación o intervención socio-educativa, para que acceda a programas y servicios comunitarios que favorezcan su reinserción social.

Los elementos que definen el programa de intervención ambulatoria son el control, la responsabilización y la reinserción social de los y las adolescentes.

## 6. Proyecto de defensa jurídica.

Su objetivo es entregar defensa jurídica gratuita, oportuna y especializada a los y las adolescentes inculpados de infringir la ley o con una medida de protección, en respuesta al debido proceso al que tiene derecho toda persona, según lo estipulado en la Constitución Política de Chile. Actualmente funcionan 15 proyectos a nivel nacional, a cargo de instituciones privadas, que cubren las necesidades de los jóvenes que ingresan a COD, a Secciones de Menores, a CERECO y a Programas de Intervención Ambulatoria.

## **CAPÍTULO QUINTO:**

### **I.- EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN:**

Se elaboró una planilla con los antecedentes obtenidos, en la cual se incluyeron las variables contenidas en la hipótesis de trabajo con el objeto de determinar su frecuencia de aparición en cada caso; se le asignó arbitrariamente un número de orden, y se establecieron las combinaciones posibles, de manera que la planilla quedó conformada de la siguiente forma:

#### ***Tamaño de la muestra: 50 casos, de un universo de 229.-***

- 1) Variable 1 “Bajo nivel Educativo”, presente por sí sola.
- 2) Variable 2 “Hogares mal constituidos”, presente por sí sola.
- 3) Variable 3 “Bajo nivel socioeconómico”, presente por sí sola.
- 4) Combinaciones posibles : Variables 1 y 2, ambas presentes.
- 5) : Variables 1 y 3, ambas presentes.
- 6) : Variables 2 y 3, ambas presentes.
- 7) : Variables 1, 2 y 3, todas presentes.

Además, se consignan, sólo a modo de ilustración, determinadas variables detectadas en el transcurso de la investigación, por la relevancia que pudieren tener, y que son las siguientes:

- 8) Delito cometido,
- 9) Reincidencia.
- 10) Consumo de alcohol y/o drogas.

#### **El resultado obtenido es el siguiente:**

- a) La variable 1, se presentó en un caso, equivalente al 2% de la muestra;
- b) La variable 2, se presentó en un caso, equivalente al 2% de la muestra;
- c) La variable 3, no se presentó en ningún caso;
- d) Las variables 1 y 2, se presentó en dos casos, equivalente al 4% de la muestra;
- e) Las variables 1 y 3, se presentaron en catorce casos, equivalente al 28% de la muestra;
- f) Las variables 2 y 3, no se presentaron en ningún caso;

---

<sup>22</sup> (\*) Los Programas de Intervención Ambulatoria comenzaron a regir en agosto de 2002, luego de un proceso de reconversión de las medidas de Rehabilitación Residencial, Rehabilitación Conductual Diurna y Libertad Vigilada.

g) Las variables 1, 2 y 3, se presentaron en treinta y un casos, equivalente al 62% de la muestra;

\*\*\* Especial mención hay que hacer respecto de un caso presentado, equivalente al 2% de la muestra, que no calza con ninguna de las variables posibles contenidas en la investigación.

## **II.- OTRAS VARIABLES EXTRAÍDAS DE LA INVESTIGACIÓN:**

a.1) Robo: 29 casos, equivalente al 58%;

a.2) Robo con fuerza: 8 casos, equivalente al 16%;

a.3) Robo con violencia: 3 casos, equivalente al 6%;

a.4) Robo con intimidación: 2 casos, equivalente al 4%;

a.5) Hurto: 4 casos, equivalente al 8%;

a.6) Otros: 4 casos, equivalente al 8%;

b) REINCIDENCIA: 28 casos, equivalente al 56%;

c) CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS: 19 casos, equivalente al 38%.-

De los datos antes expuestos es posible apreciar que las variables “bajo nivel educacional” y “hogar mal constituido”, cada una por sí sola y en ausencia de otra variable, en total alcanza sólo a un 4% de la muestra.

Por su parte, la variable “bajo nivel socioeconómico” y la combinación de variables “hogar mal constituido” y “bajo nivel socioeconómico”, no tuvieron representación alguna en la muestra.

A su vez, la combinación de variables, “bajo nivel educacional” y “hogares mal constituidos”, alcanzó sólo un 4% de la muestra.

En cambio la combinación de variables “bajo nivel educacional” y “bajo nivel socioeconómico”, se elevó significativamente al 28% de la muestra.

Por otro lado, la combinación de variables “bajo nivel educacional”, “hogares mal constituidos” y “bajo nivel socioeconómico”, arroja un resultado muy distante del resto de las variables, alcanzando un 62% de la muestra.

Llama también la atención, el índice de reincidencia observado, pues éste alcanza al 56% de la muestra, y el índice de consumo de alcohol y drogas cuyo indicador alcanza al 38%.-

Parece relevante destacar, además, que es precisamente el segmento en el cual concurren la combinación de las tres variables, el que más se repite en la variable relativa a la reincidencia.

## **III.- EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES OBTENIDOS RESPECTO DEL GRUPO DE CONTROL:**

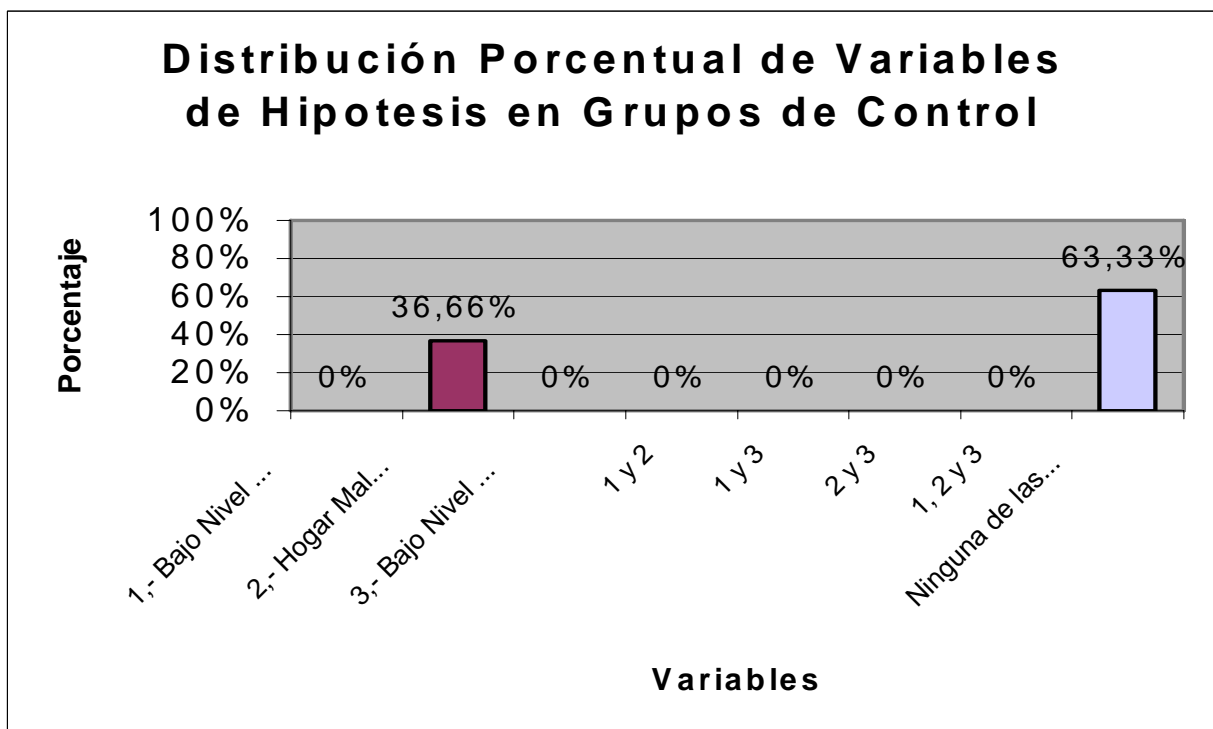
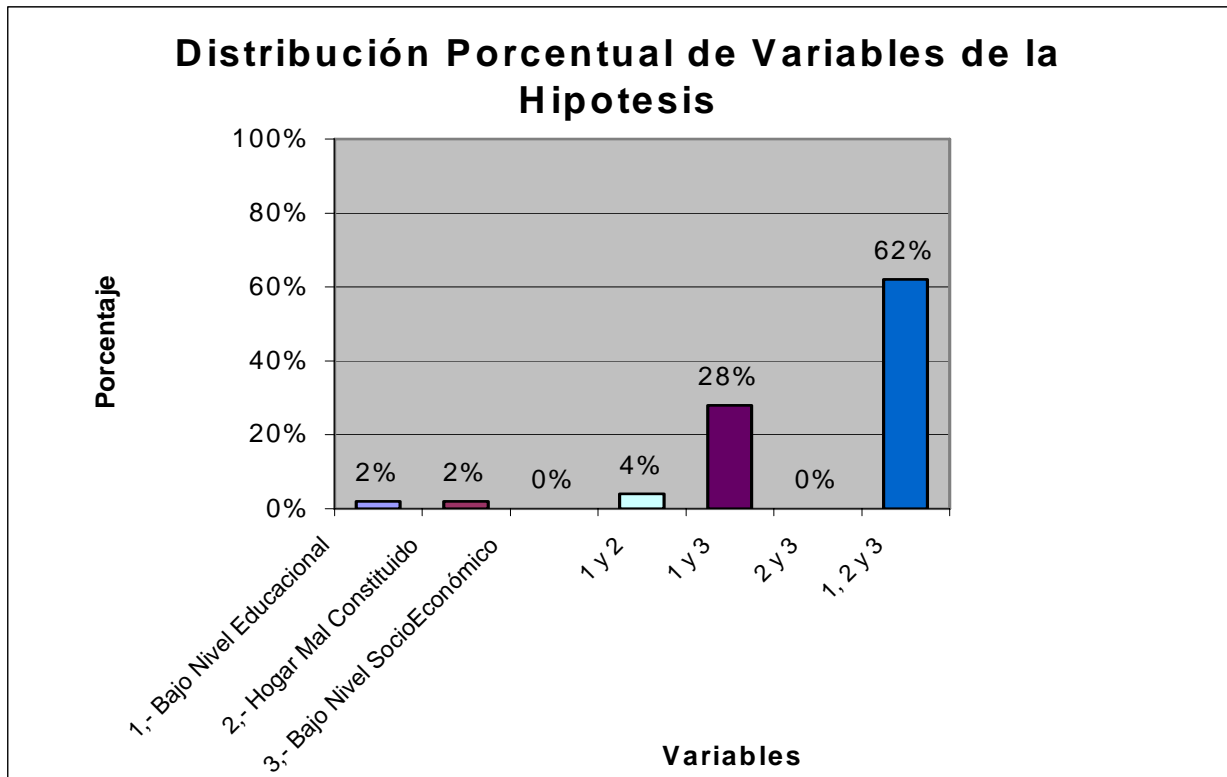
Se elaboró una planilla con las mismas variables consideradas para el grupo objeto de estudio, y los resultados son los siguientes:

***Tamaño de la muestra: 30 casos, de un universo de 50; equivalente al 60%.-***



Con el objeto de resumir, sólo diremos que la única variable que se dio en la muestra es la variable 2, “Hogares mal constituidos”, que se presentó por sí sola en once casos, equivalente al 36,66%. A contrario sensu, es preciso señalar que en 19 de los casos de la muestra, equivalente al 63,33% no se presentó ninguna otra variable ni combinación de variables.

Sí es importante acotar, que en 13 casos, equivalente al 43,33% los jóvenes declararon consumir alcohol en forma moderada, y, que en 2 casos, equivalente al 6,66% declaró haber consumido drogas.



## CONCLUSIONES:

Los antecedentes acopiados y los resultados obtenidos de la investigación, nos han permitido concluir lo siguiente:

1º) Que, en el 94% de los casos estudiados, se dieron los presupuestos de la hipótesis de trabajo, esto es, que tiene una gran incidencia en la comisión de los delitos realizados por autores infanto-juveniles, tres variables, 1º) Un bajo nivel educacional; 2º) Hogares mal constituidos; y, 3º) Un bajo nivel socio económico; dos de las cuales, al menos, son copulativas, desglosadas de la siguiente manera: a) combinación de dos variables copulativas, 32%; b) combinación de tres variables copulativas, un 62%.-

2º) Que, aparece teniendo especial relevancia, el índice de reincidencia, que alcanza al 56%, esto es, más de la mitad de los jóvenes vuelve a delinquir, existiendo total concordancia entre aquellos que reinciden y aquellos en los cuales se dio la combinación de tres variables copulativas.

3º) Que, como sabemos, el Derecho Penal, es de “*última ratio*”, esto es, cuando se ha recurrido a todas las demás instancias para corregir la conducta, y ello no ha sido posible, entonces entra a operar al Derecho Penal, para enmendar la infracción de Ley; en este sentido aparece necesario una modernización de la Ley Penal, que adecuándose a las actuales circunstancias, sea más eficaz en el tratamiento de las conductas infractoras de ley de los menores.

4º) Que, también es necesario concluir, que dado el alto índice de reincidencia observado en la investigación, la ley penal al adaptarse a esta particular circunstancia, dentro del contexto que nos ocupa, otorgue al Juez mayor libertad para aplicar la ley penal a los menores, pues atendida la dinámica conductual de éstos, se hace necesaria, ahora más que antes, la determinación personal de la conciencia del ilícito, sin que ésta esté regida por un rango de edad.

5º) Que, en definitiva, a nuestro juicio, nos parece válido colegir del trabajo, que ha quedado claramente demostrado que, un acto es la manifestación de una Potencia en la que se van incubando actitudes, conductas, condiciones, comportamientos, hábitos, normas que se cristalizan en los hechos que nos ocupan, donde hay factores que le indican a la sociedad y sus instituciones que los desarrollos y condiciones de vida exponen a las personas a situaciones que contextualmente explican los fenómenos en que estas se encuentran.

6º) Que, aparece prioritaria la movilización de recursos multisectoriales, que vayan más allá de la respuesta a necesidades básicas para la sobrevivencia y avancen hacia la entrega de prestaciones integrales y de calidad.

7º) Que, a nuestro juicio, tanto a la sociedad, como al Estado y sus instituciones, les corresponde hacerse responsable del desarrollo humano, que tiene estrecha relación con las posibilidades que la sociedad en su conjunto debe ofrecer a sus habitantes, tales como condiciones ambientales, de salud, educacionales, laborales que permiten procesos de vida que

denominamos "normales", para un número importante de personas que en Valdivia se encuentran excluidas de acceder a las posibilidades que aquella ofrece, como ocurre con sectores juveniles y de adolescentes en poblaciones y campamentos en condiciones de pobreza y marginalidad de nuestra ciudad.

8º) Que, en cuanto al análisis que realizan las entidades encargadas de protección de aquellos segmentos de la sociedad que se encuentran en condiciones de "riesgo", enfatice en forma práctica los Principios Constitucionales relativos al tema, especialmente el referido a la Igualdad.

9º) Que, respecto a los niños y niñas que han "elegido" la calle - o más bien se han visto arrastrados hacia ella - como un modo de vida, y cuya situación está determinada por múltiples factores del entorno como socioeconómicos, familia, escuela, comunidad, grupo de pares, etc., es necesario y se visualiza la urgencia de un trabajo multisectorial que busque soluciones efectivas mediante el aporte específico de cada uno de los agentes involucrados.

10º) Que, para encontrar una respuesta razonable al problema planteado es preciso hacer una distinción:

a.- Para todos aquellos sectores poblacionales que potencialmente se muestran propensos o por sus condiciones socioeconómicas están más expuestos que otros, elaborar políticas de desarrollo comunal, con participación privada, que implemente una modalidad de desarrollo integral que tenga como objetivo preponderante la prevención más que la asistencia.

b.- Para aquellos niños y adolescentes que ya han quebrantado la ley, propender hacia una atención mejor focalizada y personalizada.- Los proyectos deben abocarse, fundamentalmente, a generar espacios de apoyo educativo, reincorporar a los niños y niñas al sistema escolar o recurrir a otras formas de regularización de estudios y fortalecer los recursos de bienestar, en particular, de vínculos con adultos significativos.

c.- Relativo al punto anterior, es necesario la habilitación de centros de acogida diurnos y de alternativas residenciales donde operen equipos multidisciplinarios, desarrollen intervenciones orientadas al establecimiento de vínculos que faciliten la acogida y el compromiso de los usuarios con el proyecto, al apoyo psicosocial y pedagógico y a la reinserción escolar.

d.- Para ello, debe estimularse la participación de las familias - o al menos un adulto responsable -, fortalecerlas y orientarlas para que ellas y sus hijos e hijas sean capaces de obtener soluciones a los problemas que los afectan. En este último aspecto, es básico el acceso a otros servicios y redes comunitarias.

## BIBLIOGRAFÍA:

- 1.- Bascuñán Valdés, Antonio. *La Responsabilidad Penal del Menor*. Instituto de Docencia e Investigación Jurídica. Santiago, 1974.
- 2.- Bustos Ramírez, Juan. *Manual de Derecho Penal*. Parte General, Editorial Ariel S. A. Barcelona, 1989.
- 3.- Bustos Ramírez, Juan. *Un Derecho Penal del Menor*. Volumen. Editorial Jurídica Conosur Ltda. Santiago de Chile. 1992.
- 4.- Garrido Montt, Mario. *Derecho Penal Parte General*. Volumen I. Editorial Jurídica Santiago de Chile. 1997.
- 5.- López Rey y Arrojo Manuel. *Criminología, Teoría y Delincuencia Juvenil, Prevención, Predicción y Tratamiento*. Editorial Aguilar. Madrid. 1975.
- 6.- Mendizabal Osses, Luis. *Derecho de Menores*. Editorial Pirámide, Madrid, 1977.
- 7.- Arellano Quintana, J. *Justicia Restaurativa y Responsabilidad Penal Adolescente*. Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia, Año I, N° 1, 2002.
- 8.- González Valderrama, Andrea. *Racionalidad para una Justicia Penal de Menores*. Memoria para optar al Grado de Licenciado en Derecho, Universidad Austral de Chile, Valdivia, 2002.
- 9.- Rodríguez Ruiz, Juan. *La Delincuencia Juvenil desde las consecuencias Jurídicas del Delito: Un Estudio Criminológico de la Realidad Valdivia*. Memoria para optar al Grado de Licenciado en Derecho, Universidad Austral de Chile, Valdivia, 2002.
- 10.- Conace. *Prevenir en Familia*. Programa de Prevención del Consumo de Drogas para las Familias. Manual para el Monitor. Editorial Ograma S.A. 2003.
- 11.- Anuario de Estadísticas Policiales. *Carabineros de Chile*. Edición, Departamento Atención al Usuario y Difusión. Instituto Nacional de Estadísticas. Diciembre de 2003.-
- 12.- Anuario de Estadísticas Policiales. *Investigaciones de Chile*. Edición, Departamento Atención al Usuario y Difusión. Instituto Nacional de Estadísticas. Diciembre de 2003.-

13.- Torres Rojas, Emilio. *Modelos Internacionales y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en Chile durante la Última Década*. Revista N° 4. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. Mayo 2001.-